







**Alcaldía
IZTAPALAPA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ ALIZTP/DGA/029/2021
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS"

pág. 1

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/ALIZTP/DGA/029/2021
**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS
DIVERSOS"**

 www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
 @Aic_iztapalapa
 Alcaldía Iztapalapa
 5804 4140 conmutador



**CUITLAHUAC
Guerrero
victorioso**



**MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA**



El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztapalapa, por conducto de la **Dirección General de Administración**, en adelante “**La convocante**”, con domicilio en Aldama 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Ciudad de México, con fundamento en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **4 párrafo segundo, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **37, 39, 40 y 41** de su Reglamento, **75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**; y el numeral **TERCERO** del “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, y demás normatividad aplicable en la materia, convocan a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/ALIZTP/DGA/029/2021**, para la “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS**”.

B A S E S

1 INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 ALCANCES DE LA LICITACIÓN.

La licitación consiste en la adquisición equipos y aparatos audiovisuales necesarios para las diferentes salas expositivas con las que contará el barco Utopía Iztapalapa 2021, maquinaria y equipo industrial necesario para los acabados de las diferentes salas expositivas del barco Utopía Iztapalapa 2021, accesorios tecnológicos necesarios para los equipo que se utilizarán en las diferentes salas expositivas que compondrán el espacio del barco Utopía Iztapalapa 2021, equipo de cómputo y de tecnologías de la información necesarias para las diferentes salas expositivas con las que constará el barco Utopía Iztapalapa 2021, equipo de andamiaje necesarios para la instalación y montaje de los diferentes artículos a utilizar en el barco Utopía 2021, herramientas necesarios para la instalación y montaje de los diferentes artículos a utilizar en el barco Utopía 2021, equipo de iluminación necesario para la sala del auditorio, en el barco Utopía 2021, equipo de comunicación, bocinas, lectores y tableros necesarios como parte del equipamiento que requiere para las diferentes salas con las que contará el barco Utopía Iztapalapa 2021, para vuelos y reconocimientos y verificación de los predios así como tomas de imágenes aéreas de concentración de personas, tianguis y eventos, para plotear los mapas que se ocupan en los operativos tanto de seguridad como de mercados y vía pública, equipo necesario para las áreas administrativas de los panteones y con ello sustituir las máquinas de escribir a fin de iniciar el proceso de digitalización de la información y para las presentaciones que se llevan a cabo en las diferentes áreas de la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana.



1.2 PARTICIPACIÓN DE LOS/AS LICITANTES.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas residentes en el país.

En el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

En apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación se hará por partida al 100%, al participante que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "**La convocante**", garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable. "**La convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

1.3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el **Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos**, y/o el personal designado para tal fin, son las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente. Mismos que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimientos señalados en el **Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses.**

En cumplimiento con los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: **Lic. Clara Marina Brugada Molina, Alcaldesa, Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración, el C. José Antonio Jiménez Islas, Director General de Gobierno y Protección Ciudadana, la Lic. María Antonieta Pérez Orozco, Directora**



Ejecutiva de Cultura; la Lic. **Beatriz Adriana Espinosa López**, Coordinadora de Adquisiciones y la Lic. **Antonia Salgado Jaimes**, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos.

1.4 CONTRALORÍA CIUDADANA.

“**La convocante**” invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al Contralor Ciudadano designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de la México a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

1.5 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

“**La convocante**” invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante designado por el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztapalapa.

2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO** de estas bases. Se establece que se deberá ofertar la cantidad total de los bienes de cada una de las partidas que desee ofertar, lo anterior atendiendo lo señalado en el **ANEXO UNO**.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “**La convocante**” en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos;
 - b) **Presentación y apertura de propuestas**, “**La convocante**” otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por “**La convocante**”.
- En este “**La convocante**” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados,



en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

- El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, "**La convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrán de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Los bienes objeto de esta Licitación deberán contar con por lo menos un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de la venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

2.3 CALIDAD.

El participante que resulte adjudicado garantizará que los bienes ofertados son **de primera calidad, de la marca ofertada, nuevos, no reciclados, no reconstruidos ni remanufacturados** y estar garantizados contra defectos y/o vicios ocultos a partir de la recepción a entera satisfacción de "**La convocante**" obligándose a su sustitución en un plazo **no mayor a 03 (TRES) días hábiles**, cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas.

2.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Condiciones para la entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

2.5 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

Lugar y horario de entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

2.6 EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS.

El proveedor adjudicado tendrá a su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y que considere adecuado para la conservación en estado óptimo de los bienes objeto de



este procedimiento, durante el traslado y entrega en el lugar indicado, sin costo adicional para "La convocante"

2.7 GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán contar con una garantía por un periodo mínimo de **12 (DOCE) MESES**, contados a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismos en el almacén establecidos en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

Los bienes objeto de esta Licitación, deberán **ser nuevos, de primera calidad, de la marca ofertada**, y están garantizados contra defectos de producción y/o vicios ocultos a partir de la recepción a entera satisfacción de "La convocante" obligándose a su sustitución en un plazo **no mayor a 03 (TRES) días hábiles**, cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas. Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de "La convocante".

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes rechazados, la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**, procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

El proveedor quedará obligado a responder mediante la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los términos del contrato que se celebre y a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

2.8 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante o proveedor, según sea el caso, que resulte adjudicado/a asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados a "La convocante", sin responsabilidad para ésta ni para el Gobierno de la Ciudad de México, por tanto, "La convocante" notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

2.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, por lo que el licitante deberá presentar una sola opción para cada partida que oferte.





2.10 TIPO DE CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 fracción VIII y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **NO** se requiere de abastecimiento simultáneo, por lo que la adjudicación se realizará por partida al 100% al licitante que oferte las mejores condiciones de venta en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El o los contratos que se deriven del presente procedimiento de adquisición, será en la modalidad de "**CONTRATO CERRADO**", sin abastecimiento simultaneo, por ello la cantidad de los bienes a entregar, se hará conforme la establecida en el **ANEXO UNO** de estas bases.

2.11 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Será a partir del día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

2.12 RELACIÓN LABORAL.

El licitante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, reconociendo expresamente que "**La convocante**" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

3 INFORMACIÓN FISCAL.

3.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la persona licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO OCHO**.

3.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, la persona licitante deberá presentar Constancia de Adeudos **vigente (con fecha no mayor a 15 días hábiles a la fecha de la presentación de las propuestas)** de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO OCHO**.



En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio de trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudo. Si en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que está obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las contribuciones indicadas en el **ANEXO OCHO** no le son aplicables y por lo tanto, no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifiesto bajo protesta de decir verdad que no le aplican.

4. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS.

5.1 PRECIO.

Los precios deberán cotizarse en precio fijo, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

5.2 PAGO.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de los comprobantes fiscales digitales debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la **Dirección Ejecutiva de Cultura** o la **Dirección General de Gobierno Protección Ciudadana** respectivamente de que los bienes objeto de la presente licitación fueron entregados satisfactoriamente.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos 2° y 3° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México. Si ocurriera que "**La convocante**" aplicará pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



5.3. ANTICIPO.

El presente procedimiento **NO** se considerará anticipo alguno.

5.4 IMPUESTOS.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento serán pagados por el licitante que resulte adjudicado. "**La convocante**" solo pagará el importe del 16% correspondiente al I.V.A.

6. GARANTÍAS.

6.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta económica, sin considerar descuentos, ni el I.V.A; en cualquiera de las siguientes formas:

- A) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) **PÓLIZA DE FIANZA**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SEIS** de las presentes bases.
- C) **BILLETE DE DEPÓSITO**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- D) **CARTA DE CRÉDITO**, expedida de conformidad con la Sección Tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas deberá incluirse en **SOBRE ÚNICO que contenga la información y NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

6.2. VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento que el proveedor sustituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

"**La convocante**" conservara en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo a solicitud expresa por escrito



firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía de Iztapalapa; salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

6.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

- A)** Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, propuesta Técnica y Económica.
- B)** Cuando notificado el licitante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

6.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las siguientes formas:

- A) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) PÓLIZA DE FIANZA**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
- C) BILLETE DE DEPÓSITO**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- D) CARTA DE CRÉDITO**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

6.5 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía Iztapalapa, debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 15 días hábiles siguientes, a



solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de "La convocante". La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

6.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"La convocante" validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien en las direcciones electrónicas WWW.AFIANZA.COM.MX O WWW.AMEXIG.COM, correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

7 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

7.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La **documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica** deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención al **Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración**, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación.
- B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D) Firma y/o rúbrica **autógrafa** en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

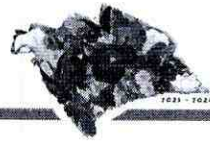
7.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar su propuesta adentro de **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada por fedatario público para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.





IMPORTANTE: La recepción de las propuestas se hará de la siguiente forma: se deberán dejar los sobres en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones sita en la calle Aldama 63 **primer piso**, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México, el día 11 de noviembre de 2021, en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas. No se recibirán aquellas propuestas que se presenten fuera del horario y día establecido.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual se deberá incluir en el sobre único.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

7.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término de la primera etapa ya que solo se requieren para su cotejo.

- A) Recibo de pago de las bases.
- B) **Personas morales:** Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e **inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, en la que conste que el objeto social está relacionado con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento.

Personas Físicas: Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento.

- C) Cédula de Identificación Fiscal completa o Registro Federal de Contribuyentes, así como Constancia de Situación Fiscal reciente con una vigencia máxima de un mes de su fecha de expedición.
- D) Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales (**de forma positiva y vigente**, la cual no debe exceder de **1 (UN) mes** de su fecha de expedición) que emita el Sistema de Administración Tributaria "**SAT**" de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, o presentar según sea el caso:

Personas Morales: Declaración anual del **ejercicio 2020**, así como las declaraciones parciales de los meses de **enero-septiembre de 2021** del I.S.R. e I.V.A., con sello de pago o cadena electrónica de la institución financiera donde se haya realizado el pago.





Personas Físicas: Declaración anual del **ejercicio 2020** del I.S.R., e I.V.A. (incluir Determinación del I.V.A.), y las declaraciones parciales de los meses de **enero a septiembre de 2021** del I.S.R. e I.V.A., con sello de pago o cadena electrónica de la institución financiera donde se haya realizado el pago, para el caso de las personas físicas que estén inscritas bajo el **Régimen de Incorporación Fiscal**, deberán presentar todas las declaraciones bimestrales del 2020, así como del I.S.R. e I.V.A. 2021 de los meses de **enero- septiembre**.

- E) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de persona física.
- F) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional), del representante legal de la persona moral o de la persona física licitante.
- G) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario, con una antigüedad máxima de dos meses; última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de tres meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).
- H) Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

7.2.2 Documentación Administrativa.

Incluir adentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral 7.2 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) El formato del **ANEXO DOS "Acreditación de Personalidad"** de estas bases debidamente requisitado.
- B) Currículum Vitae actualizado de la persona moral o de la persona física licitante.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.



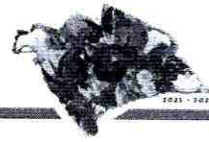


- D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que al enajenar los bienes objeto del presente procedimiento se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa.
- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven del presente procedimiento.
- F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Licitación como en el contrato respectivo.
- G) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO OCHO** de las presentes bases.
- H) Requisar el formato del **ANEXO OCHO “Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México”** de estas bases.
- I) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato presentará en original para su cotejo y copia fotostática para su archivo, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes.
- Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que “**La convocante**” podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante **la Autoridad Fiscal correspondiente** para constatar su cumplimiento.
- J) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su Inscripción al **SIAP** (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de “**La convocante**”.





- K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y desacato de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre "**La convocante**" y la persona licitante.
- L) Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.
- M) Carta en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que "**La convocante**" no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.
- N) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del licitante, no le ha sido revocada o modificada.
- O) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- P) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Q) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de cambiar de domicilio fiscal, notificará a "**La convocante**" dentro de los 15 días posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio.
- R) Carta en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes. Así mismo, para **prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses**, que los socios,



directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas: Lic. **Clara Marina Brugada Molina**, Alcaldesa; el **Mtro. Guillermo Rocha Ramos**, Director General de Administración; el **C. José Antonio Jiménez Islas**, Director General de Gobierno y Protección Ciudadana, la **Lic. María Antonieta Pérez Orozco**, Directora Ejecutiva de Cultura; la **Lic. Beatriz Adriana Espinosa López**, Coordinadora de Adquisiciones; y la **Lic. Antonia Salgado Jaimes**, Jefa de Unidad Departamental de Concursos; como las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

7.2.3 LA PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 7.1 y 7.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante conforme al **ANEXO TRES**, respetando las características y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados deberán ser **de primera calidad, de la marca ofertada, nuevos, no reciclados, no reconstruidos ni remanufacturados**, y estar garantizados por el proveedor contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo **12 (DOCE) meses**, contados a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismos en el almacén establecido en el **ANEXO UNO** de las presentes bases a entera satisfacción de "**La convocante**".
- C) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de rechazo de los bienes por detectarse que se encuentren en mal estado, defectos de fabricación, vicios ocultos, mal funcionamiento o no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en este procedimiento, se obliga a reemplazarlos en un plazo **no mayor a 3 (TRES) días hábiles** contados a partir de la notificación por escrito.
- D) El licitante deberá entregar en original: catálogo, ficha técnica y/o folletos y/o manuales y/o instructivos donde se especifiquen las características ofertadas, las cuales deberán ser en idioma español. Se aceptará la información proveniente de internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. El catálogo que presenten será considerado como los bienes que ofertan por el licitante, en caso de señalar varias opciones por partida, deberán especificar, cual es la que ofertan, en caso de omisión, será motivo de descalificación.





- E) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas.
- F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuentan con, por lo menos, un **50%** (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

7.2.4 LA PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales **7.1** y **7.2** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB). *No será motivo de descalificación la omisión de este último.*
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 6.1 y **ANEXO SEIS** de estas bases.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

8. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Debido a la contingencia sanitaria, la celebración de los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas de esta Licitación se llevarán a cabo a través de los medios electrónicos disponibles, el link y contraseña para que puedan ingresar a la reunión será entregada por "**La convocante**", una vez que acrediten a haber presentado el pago original correspondiente para la adquisición de bases, el evento del fallo se llevará a cabo en las oficinas de la **Coordinación de Adquisiciones**, ubicada en calle Aldama 63 **primer piso**, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, último párrafo, todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, **se realizarán puntualmente el día, hora y conforme lo señalado en estas bases**, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada.





8.1 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente.

En caso de modificaciones a las bases de esta Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes a través de los medios electrónicos.

8.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el día **08 de noviembre de 2021, a las 14:00 horas**, conforme lo descrito en el numeral 8 de estas bases.

En este acto "**La convocante**" para aceptar y dar respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de pago de estas bases.

En este acto "**La convocante**" y durante la transmisión de la sesión dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que hubieren enviado previamente al correo electrónico antonia.salgado@iztapalapa.cdmx.gob.mx o que realicen durante la celebración de la transmisión.

Se hace mención que a las personas licitantes que a efecto de agilizar el procedimiento, se podrán enviar vía electrónica las preguntas de forma anticipada a la Junta de Aclaración de bases, al siguiente correo antonia.salgado@iztapalapa.cdmx.gob.mx, en formato PDF en hoja membretada y firmada por el representante legal, a partir de la adquisición de las bases y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "**La convocante**", se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, la cual, se enviará copia a los licitantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de este procedimiento, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





8.3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.3.1 PRIMERA ETAPA

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **11 de noviembre de 2021, a las 14:00 horas**, en el domicilio que ocupa la Coordinación de Adquisiciones.

En este acto, se revisarán las propuestas de los licitantes quienes deberán entregarla o enviarla dentro de **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable y claramente identificable, para proceder a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

El servidor público que presida el evento rubricará las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "**La convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo. El resultado será dado a conocer a través del **DICTAMEN** que contenga el fallo respectivo.

En caso que el desarrollo de la apertura de sobres se lleve a cabo vía remota, los licitantes una vez concluido el evento, deberán recoger su documentación exhibida el mismo día de la **presentación y apertura**. En caso de no acudir "**La convocante**" no garantizará su resguardo, deslindándose de toda responsabilidad.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa;
- b) Propuesta Técnica; y
- c) Propuesta Económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por "**La convocante**", respecto de los bienes objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán ingresar a la plataforma para conocer los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de





observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.3.2 SEGUNDA ETAPA

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día **15 de noviembre de 2021, a las 14:00 horas**, en las oficinas de la **Coordinación de Adquisiciones**, ubicada en la calle Aldama 63 **primer piso**, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

Con la finalidad de prevenir el riesgo de contagio de COVID-19, contener la propagación de esta enfermedad, y salvaguardar el derecho humano a la salud de los servidores públicos y proveedores, solamente se permitirá el ingreso del representante legal, quien deberá presentar original y copia del instrumento notarial a través del cual acredite su representación así como de identificación oficial vigente, no se permitirá el ingreso a los licitantes que no porten cubrebocas, en caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso o la permanencia en las instalaciones de la Alcaldía Iztapalapa.

"**La convocante**" comunicará el resultado del **DICTAMEN**, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, en beneficio de "**La convocante**", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfico cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

De conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "el 14 de abril de 2010 y el artículo 96 sexto párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México con la finalidad de que la Convocante optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y obtenga las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, "los licitantes" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido, podrán ofertar un precio más bajo, en términos porcentuales, tomando como referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más benéfica para "**la Convocante**".





Los precios más bajos serán ofertados, de acuerdo a la fracción II del lineamiento B, de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, en dos rondas, tras haber cumplido con lo dispuesto en los lineamientos mencionados, de existir empate por uno o más participantes, se procederá a una tercera ronda, y en caso de persistir dicho empate se actuará conforme al numeral 11.1 criterios de desempate.

Una vez determinados los licitantes que hayan ofertado los precios más bajos por los bienes objeto de esta Licitación, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará vía electrónica a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La convocante".

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por personal autorizado y designado por la convocante, conforme al criterio de "SÍ CUMPLE" o "NO CUMPLE", respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.

10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales 7.2.1 y 7.2.2 de estas bases.

10.2 PROPUESTA TÉCNICA

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral 7.2.3 de estas bases. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente los bienes objeto de esta Licitación.

10.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral 7.2.4 de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de



las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por partida al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente aceptable más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio. Calidad financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación, se harán **por partida al 100%**, a los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "**La convocante**" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, "**La convocante**" adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes bases, con relación a los bienes objeto de la presente licitación. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice:

Artículo 43.- El procedimiento para la Adquisición, Arrendamiento o la contratación de Servicios por Licitación Pública, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

...

b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

12 ADJUDICACIÓN

El(los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los participantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "**La convocante**", y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "**La convocante**" podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los bienes siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.



13 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, "**La convocante**", previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanuda ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

14 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- A) Se descalificará al (los) licitante (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes objeto de esta Licitación.
- C) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación.
- D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

15 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- A) Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases o habiéndolas adquirido no hubiesen presentado propuestas.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "**La convocante**".

15.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "**La convocante**".



16 INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

17 DE LOS CONTRATOS

17.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS CONTRATOS

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la entrega de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a “**La convocante**”, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

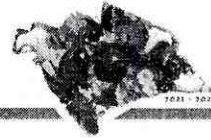
Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros.

Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la persona física o moral participante, presente copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hubiera, y en su caso del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

17.2 CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO

“**La convocante**” con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la adquisición de los bienes, vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.





17.3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos se formalizarán en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

17.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

17.4.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍA

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, "**La convocante**" dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato y una vez que entregue la garantía de vicios ocultos.

17.4.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 19 de estas bases.

18 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto **4.13.1** de la Circular Uno Bis 2015, "**La convocante**" aplicará al proveedor, por concepto de penas convencionales, la cantidad equivalente al 1.5% (Uno punto cinco por ciento), sobre el total de los bienes no entregados de conformidad con el **ANEXO UNO**, por cada día natural que transcurra de incumplimiento, el monto de la pena convencional se calculará, sin incluir impuestos.

La **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, así mismo, notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos.

En ningún caso las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.



El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DARÁ LUGAR A QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA IZTAPALAPA DEMANDE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE PROCEDAN.

19 RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Derivado de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, resultare que no cumplen con las características, especificaciones técnicas mínimas solicitadas por "**La convocante**".
- b) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- c) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- d) En general cualquier otra causa imputable al proveedor que lesione los intereses de "**La convocante**".

20. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

21. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Nota: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ ALIZTP/DGA/029/2021
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS"

pág. 27

públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, en <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/>

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2021

Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Director General de Administración





A N E X O S





**ANEXO UNO
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|------|--|----------|------------------|
| 1 | 687 | 1 | DEC | MONITOR DE SERVICIO 24" TIPO BENQ GW2480. | 10 | PIEZA |
| 2 | 687 | 2 | DEC | MONITOR DE 32" TIPO SAMSUNG VERSIÓN PROFESIONAL. | 3 | PIEZA |
| 3 | 687 | 3 | DEC | MONITOR DE 55" TIPO SAMSUNG VERSION PROFESIONAL. | 4 | PIEZA |
| 4 | 687 | 4 | DEC | MONITOR PROFESIONAL PARA VLDEOWALL 55" DE 3MM. TIPO SAMSUNG UD55E+B. | 12 | PIEZA |
| 5 | 687 | 5 | DEC | PEDESTAL PARA BOCINA. | 23 | PIEZA |
| 6 | 687 | 6 | DEC | BASES PARA BOCINAS | 2 | PIEZA |
| 7 | 687 | 7 | DEC | PEDESTAL PARA BOCINA. | 4 | PIEZA |
| 8 | 687 | 8 | DEC | BASES PARA BOCINAS ESTÉREO. | 1 | PIEZA |
| 9 | 687 | 9 | DEC | PEDESTAL PARA BOCINA. | 12 | PIEZA |
| 10 | 687 | 10 | DEC | BASES PARA BOCINAS DE SALA 5 | 48 | PIEZA |
| 11 | 687 | 11 | DEC | PEDESTAL PARA BOCINA. | 1 | PIEZA |
| 12 | 687 | 12 | DEC | BASE PARA MONITOR 40" A VERTICAL. | 3 | PIEZA |
| 13 | 687 | 13 | DEC | PEDESTAL PARA BOCINA. | 6 | PIEZA |
| 14 | 687 | 14 | DEC | SISTEMA DE AUDIO PORTÁTIL. REPRODUCLOR O PLAYER DE PANTALLA TIPO BRIGHLSIGN HD1024. | 2 | PIEZA |
| 15 | 687 | 15 | DEC | BASE PARA PANTALLA DE PARED. | 8 | PIEZA |
| 16 | 687 | 16 | DEC | REPRODUCTOR O PLAYER DE AUDIO TIPO BRIGHTSIGN AU335. | 4 | PIEZA |
| 17 | 687 | 17 | DEC | MONITOR TOUCH DE 40", TIPO SAMSUNG VERSION COMERCIAL PROFESIONAL. | 1 | PIEZA |
| 18 | 687 | 18 | DEC | MONITOR DE COMPUTADORA, MONITOR DIAGONAL DE LA PANTALLA: 61 CM (24"). PANTALLA: LED, TIPO HD: FULL HD, RESOLUCIÓN: 1920 X 1080 PÍXELES, AMO FREESYNC: TIEMPO DE RESPUESTA: 5 MS. VELOCIDAD DE ACTUALIZACIÓN: 75 HZ, CANTIDAD DE PUERTOS, HDMI 1, ALTAVOCES INCORPORADOS: COLOR DEL PRODUCTO: NEGRO, WKFESCREEN. | 20 | PIEZA |
| 19 | 687 | 19 | DEC | MONITORES DSR 112 TIPO DE ALTAVOZ DE 12 "DE 2 VLAS. ALTAVOCES BI-AMP POWERED, BASS-REFLEX TIPO RANGO DE FRECUENCIA (-10DB) 55HZ-20KHZ RESPUESTA DE FRECUENCIA (-3DB) 60" HZ - 18KHZ. COBERTURA NOMINAL H 90°V 60'. COMPONENTES CONO LF 12" HF 2" CONDUCTOR DE COMPRESIÓN DE DIAFRAGMA DE TITANIO CROSSOVER FIR-X TUNING (FILTRO DE FASE LINEAL FIR) 1.7 KHZ. POTENCIA DE SALIDA DINÁMICA: 1500W. | 4 | PIEZA |





| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|------|--|----------|------------------|
| 20 | 687 | 20 | DEC | MONITOR DE ESTUDIO TIPO KRK ROKIT5 G3, BI-AMPED, AMPLIFICADOR DE CLASE A/B QUE OFRECE UN MARGEN Y BAJA DISTORSIÓN, OPTIMIZADO PARA IMÁGENES DE CALIDAD SUPERIOR, 2.5 CM BASS REFLEX ALTAVOZ DE AGUDOS PROPORCIONA UNA CLARIDAD Y EXTENDIDA RESPUESTA HASTA 35 KHZ, AJUSTES DE SASTE DE ALTA FRECUENCIA EL SISTEMA A GUSTO PERSONAL, LIGERO, GLASS-ARAMID COMPUESTO WOOFER OFRECE CLARIDAD DE GAMA MEDIA Y PROFUNDOS. | 1 | PIEZA |
| 21 | 687 | 21 | DEC | PORTA PROYECTOR CINE. BASES PARA PROYECTORES TIPO EPSON PRO L 1490U. | 1 | PIEZA |
| 22 | 687 | 22 | DEC | SUBWOOFER TIPO DXS 15 TIPO YAMAHA AMPLIFICADO 115", 2150W YAMAHA PUERTO TWISTED FLARE NEGRO. | 4 | PIEZA |
| 23 | 687 | 23 | DEC | REPRODUCTOR +D992R DE BLUE-RAY. REPRODUCTOR BLUE RAY TIPO SONY BDP-S6700/B ESCALADOR 4K. | 1 | PIEZA |
| 24 | 687 | 24 | DEC | CONTROLADOR TIPO LAUNCH CONTROL XL PARA ABLETON LIVE. 16 BOTONES, 24 PERILLAS Y OCHO FADERS, TODOS LOS CUALES SE INTEGRA PERFECTAMENTE CONLIVE PARA BRINDARLE UN CONTROL PRÁCTICO TOTAL. CUANDO SE COMBINA CON LA GRILLA INTUITIVA DE 64 BOTONES DE LAUNCHPAD, LAUNCH CONTROL XL PROPORCIONA CONTROL SIMULTÁNEO. | 1 | PIEZA |
| 25 | 687 | 25 | DEC | CONTROLADOR MIDI, SOFTWARE/PLUGINS WAVES GOLD BUNDLE | 2 | PIEZA |
| 26 | 687 | 26 | DEC | CONTROLADOR TIPO NOVATION LAUNCHKEY 25 NOV/LKE25MK2 | 1 | PIEZA |
| 27 | 687 | 27 | DEC | SINTETIZADOR TIPO ROLAND SINTETIZADOR VARIABLE (SISTEMA-1) ARPEGIADOR AVANZADA CON LA FUNCIÓN DE DISPERSIÓN; TECLADO DELGADA INNOVADOR CON 25 TECLAS DE TAMAÑO NORMAL COMPACTO SINTETIZADOR ROLAND SIEMPRE; DE LÍNEA DE DISPERSIÓN CORRER OFRECE 10 VARIACIONES DE FRASES DIFERENTES CON CONTROL DINÁMICO EN TIEMPO REAL A TRAVÉS DE 10 ETAPAS DE PROFUNDIDAD; -12 DB Y 24 DE TIPOS DE FILTRO CON FILTROS DE PASO ALTO INDEPENDIENTES; CONTROL DE TONO PARA EL EQUILIBRIO TONAL FÁCIL Y MANDO TRITURADORA DE BORDE MODERNO; EFECTOS DELAY Y REVERB INTEGRADOS, Y LA SINCRONIZACIÓN DE TEMPO LFO Y DELAY. | 1 | PIEZA |
| 28 | 687 | 28 | DEC | CONSOLA INTERFAZ DE AUDIO HUB 2X2 TIPO NOVATION NOVHUB01-NEGRO, ENTRADAS: 2 DE LÍNEA RCA, SALIDAS: 2 TRS, 4 RCA, 1 AURICULARES., USB: 3 TIPO A Y 1 TIPO B, 2 CONTROLES DE VOLUMEN DE SALIDA, CALIDAD: 86KHZ, RENDIMIENTO DE AUDIO DE 24 BITS. | 1 | PIEZA |
| 29 | 687 | 29 | DEC | CONSOLA INTERFAZ DE AUDIO TIPO FOCUSRITE SCARLETT 2I4 (CONVERSIÓN DIGITAL, PREAMPLIFICADORES DE MICRÓFONO, CAJAS 01, AMPLIFICADORES DE AURICULARES, CONTROLADOR DE MONITORES). | 1 | PIEZA |
| 30 | 687 | 30 | DEC | MEZCLADORA DIGITAL TIPO YAMAHA TFS DE 32 CANALES, 33 FADERS MOTORIZADOS, 48 CANALES DE MEZCLA DE ENTRADA, 20 BUSES AUX, 8 GRUPOS DCA CON FUNCIÓN ROLL-OUT, 32 ENTRADAS ANALÓGICAS COMBINADAS MICROLLINEA (XLRITRS) + 2 ENTRADAS ANALÓGICAS DE LINEEÉ ESTÉREO CON CONECTORES RCA, 16 SALIDAS ANALÓGICAS XLR, 34 X 34 CANALES DE GRABACIÓN/REPRODUCCIÓN DIGITAL VÍA USB 2.0 + 2 X VLA DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO USB, 8 EFECTOS Y 10 GEQ, 1 RANURA DE EXPANSIÓN PARA TARJETA DE INTERFAZ DE AUDIIONY64-D. | 2 | PIEZA |





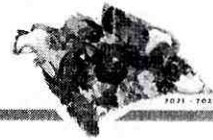
| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|------|---|----------|------------------|
| 31 | 687 | 31 | DEC | CONSOLA DE ILUMINACIÓN DMX DE 24 CANALES BEHRINGER LC2412 V2. | 1 | PIEZA |
| 32 | 687 | 32 | DEC | TRANSFORMADOR VOZ SINTETIZADOR TIPO SERIE VT3 ROLAND AIRA VOCODER. | 1 | PIEZA |
| 33 | 687 | 33 | DEC | CONSOLA MEZCLADORA DIGITAL DE 40 CANALES MIDAS M32R | 1 | PIEZA |
| 34 | 687 | 34 | DEC | MEZCLADORA TIPO ZED-12FX ALLEN & HEATH 6 CANALES MONO 3 CANALES ESTÉREO ALLEN & HEATH ECUALIZADOR DE 2 BANDAS. | 1 | PIEZA |
| 35 | 687 | 35 | DEC | PANTALLA DE PLASMA, LCD, ETC. PANTALLA PLANA TIPO TV DE 55" 4K UHD SMART TV QLED. | 2 | PIEZA |
| 36 | 687 | 36 | DEC | PANTALLA LED FULL COLOR PARA EXTERIORES 7.68 M X 5.76 M = 4.TM2 TAMAÑO DEL MODULO: 320X160MM 16 PIEZAS PIXEL 5 MM TIPO 1R 1G 1B RESOLUCIÓN: 1536-1152=1769472 PUNTOS DENSIDAD DEL PIXEL: 40000 PUNTOS/M2 SOPORTA FORMATOS: AVL?MPG? MPEG?DAT?VOB?MP4?WMV? 3GP?ASF?MKV?TS?MOV? GABINETE DE PANTALLA LED DE 960X960 MM (INCLUIDO ET GABINETE IMPERMEABLE, MÓDULO, FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y TODOS LOS CABLES. | 1 | PIEZA |
| 37 | 687 | 37 | DEC | AUDIFONOS TIPO SENNELSER HD260. | 20 | PIEZA |
| 38 | 687 | 38 | DEC | AUDÍFONOS ALÁMBRICOS DE GAMING TIPO ASUS CERBERUS V2 - NEGRO. | 20 | PIEZA |
| 39 | 687 | 39 | DEC | MICRÓFONOS DE CONDENSADOR DE DIAFRAGMA GRANDE TIPO RODE NT1A | 10 | PIEZA |
| 40 | 687 | 40 | DEC | MICRÓFONOS DE CONDENSADOR DE DIAFRAGMA PEQUEÑO LIPA AKG P170. | 10 | PIEZA |
| 41 | 687 | 41 | DEC | MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE DIADEMA TIPO SHURE BLX14/P31 MICRORONO INALÁMBRICO DE DIADEMA. | 3 | PIEZA |
| 42 | 687 | 42 | DEC | MICRÓFONO ALÁMBRICOS PARA INSTRUMENTOS, TIPO SHURE SM57-LC MICRÓFONO INSTRUMENTO DINÁMICO CARDIOIDE, NEGRO. | 20 | PIEZA |
| 43 | 687 | 43 | DEC | MICRÓFONO ALÁMBRICOS PARA VOZ TIPO SHURE SM58-LC MICRÓFONO VOCAL DINÁMICO CARDIOIDE. | 20 | PIEZA |
| 44 | 687 | 44 | DEC | MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO TIPO SHURE BLX241PG58 WIRELESS VOCAL SYSTEM CON PG58 HANDHELD MICROPHONE, J10. | 2 | PIEZA |
| 45 | 687 | 45 | DEC | CAJA DIRECTA PARA CONEXIÓN DE AUDIOCAJAS DIRECTAS TIPO MODELO OB-101SL ACEPTA SERIALES DE ENTRADA DE NIVEL DE ALTAVOZ (MÁXIMO DE 400 VATIOS). INCLUYE UN CONECTOR DE SALIDA PARALELO DE 1/4 DE PULGADA PARA MONITOREO EN EL ESCENARIO. TRANSFORMA UNA ENTRADA HI-2 DE 1/4 DE PULGADA UNA SALIDA XLR LO-Z BALANCEADA, TAMAÑO APROXIMADO: 3 314 •(W) X 5• (H) X 1 3/4 "(D). (1) XLRM, (2) 1/4, (1) DBT, (2) INTERRUPTORES. SOPORTE DE PANEL MACHO XLR. CALIDAD TIPO RAPCON, HORIZON EQUIVALENTE O SUPERIOR. | 10 | PIEZA |
| 46 | 687 | 46 | DEC | AMPLIFICADOR TIPO YAMAHA MX4. | 3 | PIEZA |
| 47 | 687 | 47 | DEC | PREAMPLIFICADOR DE MICRÓFONO TIPO PRESONUS OTGIMAX 08 | 3 | PIEZA |
| 48 | 687 | 48 | DEC | AMPLIFICADOR DE AURICULARES TIPO PRESONUS HP4. | 3 | PIEZA |
| 49 | 687 | 49 | DEC | EXTENSIÓN ELÉCTRICA MULTICONTACTOS USO RUDO EXTENSIÓN DE USO RUDO 20 METROS CALIBRE 12 DE 3 LÍNEAS. | 10 | PIEZA |
| 50 | 687 | 50 | DEC | EXTENSIÓN ELÉCTRICA MULTICONTACTOS USO RUDO MULTICONTACTO DE USO RUDO CON SUPRESOR DE PICOS CON E | 15 | PIEZA |





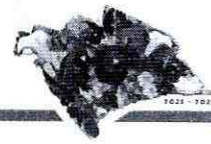
| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|------|---|----------|------------------|
| | | | | SALIDAS. | | |
| 51 | 687 | 51 | DEC | CONTROLADOR DE MICRÓFONOS (SNAKE 16 CANALES). SNAKE DIGITAL, TIPO TIO1608•D ES UN RACK DE E/S EQUIPADO CON PROTOCOLO DE-RED DANTE CON 16 ENTRADAS DE MICROFONO/LINEA Y 8 SALIDAS DE LÍNEA. LOS RACKS TÍO DISPONEN DE LOS MISMOS PREAMPLIFICADORES DE MICROFONO D•PRETM' CON MEMORIAS RECUPERABLESQUE LA SERIE TF, PROPORCIONANDO UN SONIDO EXTRAORDINARIAMENTE NATURAL Y MUSICAL. EN COMBINACIÓN CON LAS MESAS DE LA SERIE T, LOS RACKS TIA PUEDEN CONECTARSE UTILIZANDO HASTA TRES UNIDADES, CON DURACIÓN RÁPIDA Y FÁCIL. NOTA: SE REQUIERE UNA TARJETA NY64•D OPCIONAL. | 4 | PIEZA |
| 52 | 687 | 52 | DEC | CONTROLADOR DE MICRÓFONOS (SNAKE 1S) CONTROLADOR DE MICRÓFONOS TIPO MACKIE BIG KNOB | 3 | PIEZA |
| 53 | 687 | 53 | DEC | BASE MICRÓFONO. PEDESTAL DE PISO ARTICULADO PARA MICRÓFONO, TIPO HERCULES MS533B. | 50 | PIEZA |
| 54 | 687 | 54 | DEC | BASE MICRÓFONO. SOPORTE DE MICRÓFONO DE CONDENSADOR TIPO PC-02 BASE DE HIERRO ÁNGULO AJUSTABLE IMPERMEABLE Y RESISTENTE AL DESGASTE SOPORTE DE MICRÓFONO DE MESA BASE DE FIJACIÓN POR TORNILLO. | 2 | PIEZA |
| 55 | 687 | 55 | DEC | CONECTOR DE ALTA CALIDAD, TARJETA TIPO DANTE PARA YAMAHA TF NY64D ES UNA TARJETA DE EXPANSIÓN DE E IS PARA LAS MESAS DE LA SERIE TF QUE PERMITE LA TRANSMISION Y RECEPCIÓN DE HASTA 128 CANALES (64 ENTRADAS/ 64 SALIDAS) DE DALOS DE AUDIO DIGITAL DE 24 BITS/ 48 KHZ A LRAVÉS E UNA RED DE AUDIO DANTE™. UTILIZADA EN CONJUNTO CON UN RACK DE E/ S TIO1608-0, ES POSIBLE CREAR UN SISTEMA VERSÁTIL DE RACK I ESCENARIO CON HASTA 48 ENTRADAS Y 24 SALIDAS. | 2 | PIEZA |
| 56 | 687 | 56 | DEC | CONECTOR DE ALTA CALIDAD. ACONDICIONADORES DE POTENCIA TIPO FURMAN M-8112. | 3 | PIEZA |
| 57 | 687 | 57 | DEC | MICRÓFONO DE CONDENSADOR. FILTROS ANTI POP TIPO STEDMAN PROSCREEN XL (PARA GRABAR VOCES). | 2 | PIEZA |
| 58 | 690 | 1 | DEC | LENTE DE DISTANCIA ULTRA CORTA TIPO EPSON ELPX01 | 20 | PIEZA |
| 59 | 690 | 2 | DEC | LENTE ZOOM DE CORTO ALCANCE #2 TIPO EPSON ELPLU04 | 17 | PIEZA |
| 60 | 691 | 1 | DEC | PROYECTOR, 7000 LUMENS LASER CON LENTE , FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 100 – 240 V ±10%, 50/60 HZ AC, TIPO: MONTAJE FIJO, RESOLUCIÓN MINIMA: 1920 X 1200 PX, RESOLUCIÓN MÁXIMA: 1920 X 1200 X2 PX, CONTRASTE: 2,500,000:1 (DYNAMIC CONTRAST: ON), BRILLO: BRILLO MÁXIMO COLOR- SALIDA: 7,000 LUMENS2, BRILLO MÁXIMO BLANCO- SALIDA: 7,000 LUMENS2, VIDA ÚTIL DE LÁMPARA: 20,000 HORAS EB MODO NORMAL Y 30,000 EN MODO ECO, REPRODUCCIÓN DE COLOR: HASTA 1.07 BILLION DE COLORES, INTERFACES: DVI-D X 1 HDMI (HDCP 2.2) X 1HDBASET X 1 5-BNC, VGA X 1 AUDIO IN: MINI STEREO X 3 VARIABLE AUDIO OUT: MINI STEREO X 1 USB CONNECTOR TYPE B X 1: FOR SERVICE ONLY USB CONNECTOR TYPE A X 1: FOR WIRELESS LAN, SERVICE, CONTENT PLAYBACK MONITOR OUT: MINI D-SUB 15-PIN X 1 SERIAL: RS-232C X 1 REMOTE STEREO MINI X 1 WIRED LAN: RJ45, RUIDO DEL VENTILADOR: RANGO DE ENTRE 30 A 36 DB, PESO: RANGO DE ENTREG 16 Y 17 KG , TEMPERATURA DE OPERACIÓN: DE 0 A 48°C, COMPATIBILIDAD: CON SALIDA DE VIDEO DE CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO. TIPO EPSON PRO L1070U | 52 | PIEZA |





| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|------|--|----------|------------------|
| 61 | 691 | 2 | DEC | PROYECTOR INTERFAZ DE HARDWARE VGA, USB, AV, HDMI TECNOLOGÍA DE IMAGEN: LED. TAMAÑO PROYECTOR: 25.7 X 19.5 X 9 CM RESOLUCIÓN MÁXIMA ADMITIDA: 1920 X 1080P. RESOLUCIÓN NATIVA: 1280 X 720 BRILLO: 3500 LÚMENES. FUENTE DE LUZ: LED DE 50.000 HORAS. TAMAÑO DE LA PANTALLA: 45 A 200 PULGADAS. LENTE: LENTE CON REVESTIMIENTO MULTICHIP. CORRECCIÓN KEYSTONE +/- 15 GRADOS RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9. CONSUMO: 85 W +/- 5 W. IDIOMAS SOPORTADOS: 23 IDIOMAS INTERFAZ: 1 ENTRADA DE CA, 2 PUERTOS USB, 1 PUERTO VGA, 1 ENTRADA AV, 1 PUERTO HDMI, 1 CONECTOR DE AUDIO DE 0.138 IN. FORMATOS COMPATIBLES: VÍDEO: FORMATOS COMPLETOS AUDIO: MP3 / M4A. IMAGEN: JPG, JPEG, BMP, PNG. ACCESORIOS DEL PAQUETE: MANUAL DE INSTRUCCIONES (IDIOMA ESPAÑOL NO GARANTIZADO). MANDO A DISTANCIA. PAÑO DE LIMPIEZA. CABLE AV 3 EN 1. CABLE HDMI. CABLE DE ALIMENTACIÓN. | 2 | PIEZA |
| 62 | 691 | 3 | DEC | PROYECTOR 3500 LUMENES FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 100 - 240V, 50 /60 HZ, TIPO: PORTÁTIL, RESOLUCIÓN MINIMA: 800 X 600 PIXELES, RESOLUCIÓN MÁXIMA: 1600 X 1200 PIXELES, CONTRASTE: DENTRO DEL RANGO DE 15000:1 A 2600:1., BRILLO: BRILLO MAXIMO EN COLOR - SALIDA DE LUZ EN COLOR: 3,500 LÚMENES ANSI, RESOLUCIÓN MÁXIMA: BRILLO MAXIMO EN BLANCO - SALIDA DE LUZ EN BLANCO: 3,500 LÚMENES ANSI, REPRODUCCIÓN DE COLOR: HASTA 1.073 BILLONES DE COLORES, INTERFACES: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ENTE PUEDEN TENER COMO MÍNIMO: ENTRADA COMPUTADORA X 1 D-SUB15. HDMI X 1, USB TIPO A X 1 Y USB 2.0 TIPO B X 1, VIDEO RCA X 1, ENTRADA AUDIO RCA X 2 RCA (BLANCO X 1, ROJO X 1), SALIDA MONITOR X 1, ENTRADA AUDIO MINI X 1. SALIDA AUDIO MINI X 1, WIRELESS / INALÁMBRICO OPCIONAL, LAN-RJ45, RS- 232C X 1, TAMAÑO DE LA PANTALLA: 762 - 7620 MM (30 - 300"), RUIDO DEL VENTILADOR: 28 A 37 DECIBELES., PESO: 2.7 KG, TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0 A 35°C, BOCINA INTEGRADA: POTENCIA ESTIMADA RMS 5 WATT, COMPATIBILIDAD: CON SALIDA DE VIDEO DE CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO. CONFIGURACIÓN AUTOMÁTICA: SI (AUTO SETUP), MANUALES, SOFTWARE Y ACCESORIO: MANDO A DISTANCIA, PILAS INCLUIDAS, CABLES DE CORRIENTE ALTERNA, VGA, GUIA DE CONFIGURACIÓN RÁPIDA, MANUAL DE USUARIO Y TARJETA DE GARANTÍA. TIPO EPSON POWERLITE X39-3500 LUMENES | 2 | PIEZA |
| 63 | 691 | 4 | DEC | RACK PORTÁTIL CON MANGOS DE AGARRE 9U, HASTA 540 KG COLOR DEL PRODUCTO NEGRO MATERIALES ACERO TIPO DE FOTO GRAMA CERRADO ANCHO DEL PAQUETE 527 MM, PROFUNDIDAD 665 MM, ALTURA 504 MM CERTIFICADO ROHS CUMPLIMIENTO ESTÁNDAR EIA- 310-D PARA DOS ACONDICIONADORES DE POTENCIA 1 PREAMPLIFICADOR DE MICRÓFONO , 1 AMPLIFICADOR DE AURICULARES , 1 CONTROLADOR DE MICRÓFONOS | 2 | PIEZA |
| 64 | 691 | 5 | DEC | PANTALLA INTERACTIVA 4202L DE 42 PULGADAS DE ELO. CON UN LIENZO INTERACTIVO BRILLANTE Y RECEPTIVO EN FORMATO DE NIVEL PROFESIONAL. PCAP (TOUCHPRO® PROJECTED CAPACITIVE) - 12 TOUCH INFRARED - 20 TOUCH, USB, ASPECTO RADIO 16/9, RESOLUCIÓN 1920 X 1080 @ 60HZ, ENTRADA HDMI.TIPO CAPACITIVA ELO TOUCH | 7 | PIEZA |
| 65 | 691 | 6 | DEC | SCANNER TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN: 25MS/ SCANE0, ANGULO DE ESCANE0 270, TIPO DE DIGITALIZACIÓN: 30 M DE RANGO DE ESCANE0, RESOLUCIÓN DE ESCANE0. ÓPTICA: SEMICONDUCTOR LASER DIODE, CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS: 12V, VELOCIDAD DE ESCANEADO: 25MSEC DE ESCANE0, CONECTIVIDAD: USB 2.0 FULL SPEED, COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS: WINDOWS/ LINUX, MAC OS. TIO HOKUYO UTM-30LX | 20 | PIEZA |





| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|------|---|----------|------------------|
| 66 | 691 | 7 | DEC | SCANNER TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN: RANGO DE ESCANEADO 3M2, TIPO DE DIGITALIZACIÓN: RANGO DE ESCANEADO 3M2, RESOLUCIÓN DE ESCANEADO, ÓPTICA: ACTIVACIÓN. CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS: 5V, VELOCIDAD DE ESCANEADO: 3F X SEGUNDO, CONECTIVIDAD: USB, COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS: WINDOWS/ LINUX, MAC OS. | 5 | PIEZA |
| 67 | 691 | 8 | DEC | SERVIDOR FRECUENCIA DEL PROCESADOR TURBO 4.9 GHZ CACHÉ DEL PROCESADOR 16 MB ESTADOS DE INACTIVIDAD SI FRECUENCIA DEL PROCESADOR 2.5 GHZ NÚMERO DE NÚCLEOS DE PROCESADOR 8 VELOCIDAD DE ROTACIÓN DE DISCO DURO 7200 RPM FACTOR DE FORMATO SSD M.2 NÚMERO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO INSTALADAS 2 TOTAL HDDS CAPACITY 2000 GB UNIDAD DE ALMACENAMIENTO HDD+SSD INTERFAZ SERIAL ATA NÚMERO DE DISCOS DUROS INSTALADOS 1 CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAJE 2512 GB NÚMERO DE UNIDADES SSD INSTALADOS 1 TOTAL SSDS CAPACITY 512 GB CAPACIDAD 2000 GB. CANTIDAD DE PUERTOS USB 2.0 6 POWERSHARE USB SI NÚMERO DE PUERTOS POWERSHARE USB 2 ETHERNET LAN (RJ-45) CANTIDAD DE PUERTOS 1. FUENTE DE ALIMENTACIÓN 1000 W FUENTE DE ALIMENTACIÓN, FRECUENCIA DE ENTRADA 47 - 63 HZ. SISTEMA OPERATIVO INSTALADO WINDOWS 10 HOME ARQUITECTURA DEL SISTEMA OPERATIVO 64-BIT SOFTWARE DE PRUEBA MCAFFEE LIVESAFE CONSUMER 12 MONTH; MICROSOFT | 1 | PIEZA |
| 68 | 691 | 9 | DEC | SERVIDOR PROCESADOR PLATAFORMA: BOXED PROCESADOR # DE NÚCLEOS DE CPU:8 RELOJ BASE: 3.0GHZ CACHÉ L3 TOTAL:16MB SOLUCIÓN TÉRMICA (PIB), WRAITH SPIRE (LED) SOLUCIÓN TÉRMICA (MPK). MÁX. 95°C COMPATIBLE CON SO WINDOWS 10 EDICIÓN DE 64-BITS RHEL X86 EDICIÓN DE 64-BITS, UBUNTU X86 EDICIÓN DE 64-BITS, TARJETA MADRE: TARJETA COMPATIBLE CON TARJETAS GRAFICAS Y COMPONENTES, BIOS: PROPIETARIO DEL FABRICANTE O CON DERECHOS RESERVADOS PARA EL FABRICANTE, ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED, QUE TENGA MANEJO DE PLUG Y PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN. CON SEGURIDAD DE PASSWORD PARA ENCENDIDO Y CONFIGURACIÓN. MEMORIA RAM: 64 GB EN CUATRO DIMM DE 16GB C/U., ALMACENAMIENTO: DISCO DURO SOLIDO DE 1 TB, GRÁFICOS: 2 TARJETAS GRAFICAS CON 2 TARJETAS GRAFICAS RTXA4000, CON 1 TARJETA NVIDIA QUADRO SYNC II, TARJETA DE RED PUEDE TENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES: ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 BASE T AUTOSENSING FULL DUPLEX, INTEGRADA A LA MOTHERBOARD, CON CONECTOR RJ-45 Y SOPORTE PARA SNMP Y DMI., PUERTOS: 2 RANURAS PCIE (OPCIONAL) UN MÍNIMO DE 2 PUERTOS USB 3.1 COMPATIBLE CON 2.0 EN LA PARTE POSTERIOR Y 2 PUERTOS FRONTALES USB 3.1 (PARA SERVIDOR DE RACK 1U) UN PUERTO DE RED CON TERMINAL RJ -45, SOPORTE PARA UN PUERTO DE VIDEO VGA., GABINETE: GABINETE TIPO RACK DE 4 UNIDADES, FUENTE DE PODER: FUENTE DE PODER DE 1000W, CERTIFICADOS: WINDOWS 10 PROFESIONAL. | 1 | PIEZA |
| 69 | 691 | 10 | DEC | SERVIDOR PROCESADOR, PLATAFORMA: BOXED PROCESSOR, # DE NÚCLEOS DE CPU: 8, RELOJ BASE: 3.0GHZ, CACHÉ L3 TOTAL: 16MB, SOLUCIÓN TÉRMICA (PIB), WRAITH SPIRE (LED), SOLUCIÓN TÉRMICA (MPK); WRAITH SPIRE, TEMP. MÁX., 95°C, *COMPATIBLE CON SO, WINDOWS 10 EDICIÓN DE 64-BITS, RHEL X86 EDICIÓN DE 64-BITS, UBUNTU X86 EDICIÓN DE 64-BITS, TARJETA MADRE: TARJETA COMPATIBLE CON TARJETAS GRAFICAS Y COMPONENTES, BIOS: PROPIETARIO DEL FABRICANTE O CON DERECHOS RESERVADOS | 1 | PIEZA |





| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|------|--|----------|------------------|
| | | | | PARA EL FABRICANTE, ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED, QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN. CON SEGURIDAD DE PASSWORD PARA ENCENDIDO Y CONFIGURACIÓN, MEMORIA RAM: 64 GB EN CUATRO DIMM DE 16GB C/U., ALMACENAMIENTO: DISCO DURO SOLIDO DE 1 TB, GRÁFICOS: 2 TARJETAS GRAFICAS NVIDIA RTX4000, CON 1 TARJETA NVIDIA QUADRO SYNC II, TARJETA DE RED: PUEDE TENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES: ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 BASE T AUTOSENSING FULL DUPLEX, INTEGRADA A LA MOTHERBOARD, CON CONECTOR RJ-45 Y SOPORTE PARA SNMP Y DMI, PUERTOS: 2 RANURAS PCIE (OPCIONAL) UN MÍNIMO DE 2 PUERTOS USB 3.1 COMPATIBLE CON 2.0 EN LA PARTE POSTERIOR Y 2 PUERTOS FRONTALES USB 3.1 (PARA SERVIDOR DE RACK 1U) UN PUERTO DE RED CON TERMINAL RJ -45, SOPORTE PARA UN PUERTO DE VIDEO VGA, GABINETE: GABINETE TIPO RACK DE 4 UNIDADES, FUENTE DE PODER: FUENTE DE PODER DE 1000W, DISCOS DE RECUPERACIÓN Y DRIVERS.: EL EQUIPO DEBERÁ DE TENER TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO PREINSTALADO (CUANDO APLIQUE), DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO CON ACCESO A TRAVÉS DE UNA TECLA DE FUNCIÓN O EN UN CD/DVD., CERTIFICADOS: WINDOWS 10 PROFESIONAL TIPO RTX3070 O RTX3080 | | |
| 70 | 691 | 11 | DEC | SERVIDOR DISPLAY PARA DATOS Y GRAFICOS 1TB DE SOLIDO Y MEMORIA RAM DDR4 64 GB / WINDOWS PROFESIONAL. PROCESADOR: PROCESADOR AM RYZEN 7 PLATAFORMA: BOXED PROCESSOR # DE NÚCLEOS DE CPU:8 RELOJ BASE: 3.0GHZ CACHÉ L3 TOTAL:16MB SOLUCIÓN TÉRMICA (PIB), WRAITH SPIRE (LED) SOLUCIÓN TÉRMICA (MPK):WRAITH SPIRE TEMP. MÁX. 95°C *COMPATIBLE CON SO WINDOWS 10 EDICIÓN DE 64-BITS RHEL X86 EDICIÓN DE 64-BITS, UBUNTU X86 EDICIÓN DE 64-BITS, TARJETA MADRE: TARJETA COMPATIBLE CON TARJETAS GRAFICAS Y COMPONENTES, BIOS: PROPIETARIO DEL FABRICANTE O CON DERECHOS RESERVADOS PARA EL FABRICANTE, ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED, QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN. CON SEGURIDAD DE PASSWORD PARA ENCENDIDO Y CONFIGURACIÓN., MEMORIA RAM: 64 GB EN CUATRO DIMM DE 16GB C/U. ALMACENAMIENTO: DISCO DURO SOLIDO DE 1 TB, GRÁFICOS: 1 TARJETA GRAFICA NVIDIA RTX3070, TARJETA DE RED: PUEDE TENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES: ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 BASE T AUTOSENSING FULL DUPLEX, INTEGRADA A LA MOTHERBOARD, CON CONECTOR RJ-45 Y SOPORTE PARA SNMP Y DMI. PUERTOS: 2 RANURAS PCIE (OPCIONAL) UN MÍNIMO DE 2 PUERTOS USB 3.1 COMPATIBLE CON 2.0 EN LA PARTE POSTERIOR Y 2 PUERTOS FRONTALES USB 3.1 (PARA SERVIDOR DE RACK 1U) UN PUERTO DE RED CON TERMINAL RJ -45, SOPORTE PARA UN PUERTO DE VIDEO VGA., GABINETE: GABINETE TIPO RACK DE 4 UNIDADES, FUENTE DE PODER: FUENTE DE PODER DE 1000W, DISCOS DE RECUPERACIÓN Y DRIVERS.: EL EQUIPO DEBERÁ DE TENER TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO PREINSTALADO (CUANDO APLIQUE), DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO CON ACCESO A TRAVÉS DE UNA TECLA DE FUNCIÓN O EN UN CD/DVD. CERTIFICADOS: WINDOWS 10 PROFESIONAL TIPO RTX3070 | 11 | PIEZA |





| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|------|--|----------|------------------|
| 71 | 691 | 12 | DEC | SERVIDOR PROCESADOR, PLATAFORMA: BOXED PROCESSOR # DE NÚCLEOS DE CPU: 8, RELOJ BASE: 3.0GHZ, CACHÉ L3 TOTAL: 1 6MB, SOLUCIÓN TÉRMICA (PIB), WRAITH SPIRE (LED) SOLUCIÓN TÉRMICA (MPK): WRAITH SPIRE, TEMP. MÁX., 95°C *COMPATIBLE CON SO, WINDOWS 10 EDICIÓN DE 64-BITS RHEL X86 EDICIÓN DE 64-BITS, UBUNTU X86 EDICIÓN DE 64-BITS, BIOS: PROPIETARIO DEL FABRICANTE O CON DERECHOS RESERVADOS PARA EL FABRICANTE, ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED, QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN. CON SEGURIDAD DE PASSWORD PARA ENCENDIDO Y CONFIGURACIÓN. MEMORIA RAM: 64 GB EN CUATRO DIMM DE 16GB C/U., ALMACENAMIENTO: DISCO DURO SOLIDO DE 1 TB, GRÁFICOS: 1 TARJETA GRAFICA NVIDIA RTX4000, CON 1 TARJETA NVIDIA QUADRO SYNC II, TARJETA DE RED: PUEDE TENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES: ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 BASE T AUTOSENSING FULL DUPLEX, INTEGRADA A LA MOTHERBOARD, CON CONECTOR RJ-45 Y SOPORTE PARA SNMP Y DMI, PUERTOS: 2 RANURAS PCIE (OPCIONAL) UN MÍNIMO DE 2 PUERTOS USB 3.1 COMPATIBLE CON 2.0 EN LA PARTE POSTERIOR Y 2 PUERTOS FRONTALES USB 3.1 (PARA SERVIDOR DE RACK 1U) UN PUERTO DE RED CON TERMINAL RJ -45, SOPORTE PARA UN PUERTO DE VIDEO VGA, GABINETE: GABINETE TIPO RACK DE 4 UNIDADES, FUENTE DE PODER: FUENTE DE PODER DE 1000W, DISCOS DE RECUPERACIÓN Y DRIVERS.: EL EQUIPO DEBERÁ DE TENER TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO PREINSTALADO (CUANDO APLIQUE), DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO CON ACCESO A TRAVÉS DE UNA TECLA DE FUNCIÓN O EN UN CD/DVD. CERTIFICADOS: WINDOWS 10 PROFESIONAL TIPO RTX 3070 O RTX3090 | 7 | PIEZA |
| 72 | 691 | 13 | DEC | SERVIDOR NÚCLEO DE PROCESADOR DISPONIBLE 8 NÚCLEOS 1,9 GHZ, 85 W) CACHÉ DE PROCESADOR 11 MB L3 VELOCIDAD DEL PROCESADOR 1,9 GHZ TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN 1 FUENTE DE ALIMENTACIÓN HOT-PLUG CON RANURA FLEXIBLE DE 500 W HPE PLATINUM RANURAS DE EXPANSIÓN 3 PCIE 3.0 PARA OBTENER UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA, CONSULTE LAS QUICKSPECS MEMORIA, ESTÁNDAR RDIMM DE 16 GB (1 X 16 GB) TIPO DE MEMORIA HPE DDR4 SMARTMEMORY UNIDADES DE DISCO DURO INCLUIDAS NO SE ENVÍA DE SERIE, 4 UNIDADES LFF ADMITIDAS TIPO DE UNIDAD ÓPTICA NINGUNO CARACTERÍSTICAS DE LOS VENTILADORES DEL SISTEMA 3 VENTILADORES ESTÁNDAR DE ROTOR SENCILLO HOT-SWAP CONTROLADOR DE RED ADAPTADOR DE ETHERNET HPE INTEGRADO DE 2 PUERTOS Y 1 GBE CONTROLADOR DE ALMACENAMIENTO HPE SMART ARRAY S100I DIMENSIONES MÍNIMAS (ALTO X ANCHO X FONDO) 4,29 X 43,46 X 61,49 CM PESO 11,65 KG COMO MÍNIMO, 15,74 KG COMO MÁXIMO 15,74 KG COMO MÁXIMO ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HPE ILO STANDARD CON APROVISIONAMIENTO INTELIGENTE (INTEGRADO), HPE ONEVIEW STANDARD (REQUIERE DESCARGA), OPCIONAL: 13 PIEZA 6 HPE ILO ADVANCED Y HPE TIPO RTX3070 O RTX3080 | 6 | PIEZA |
| 73 | 691 | 14 | DEC | COMPUTADORA PARA "AULA DIGITAL" PROCESADOR VELOCIDAD (HASTA 2.90 GHZ) CACHE 4 MB, MEMORIA RAM: CAPACIDAD 4GB, DISCO DURO: CAPACIDAD 500GB, GRÁFICOS: SERIE UHD GRAPHICS 600 TIPO VIDEO INTEGRADO; MONITOR: TIPO LED, TAMAÑO DE PANTALLA 19.5", LECTOR DE TARJETA: SD/SDHC, PUERTOS: 1 COMBINACIÓN DE AURICULARES Y MICRÓFONO; 2 USB TIPO-A CON | 10 | PIEZA |





| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|------|--|----------|------------------|
| | | | | SUPERSPEED DE VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 5 GBPS, 2 USB 3.0 TIPO-A, HDMI, TECLADO: TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA. CON TECLADO NUMÉRICO. CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y TECLA DE MENÚ DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS. MISMA MARCA QUE EL FABRICANTE. CON CONECTOR USB., MOUSE: CON DOS BOTONES Y SCROLL. CON CONECTOR USB, TARJETA DE RED: RED 10/100/1000 MBPS RED INALÁMBRICA 802.11 A/B/G/N/AC (WI-FI 5) CÁMARA WEB 720P. TIPO ALL IN ONE LENOVO IDEA CENTRE 330-201GM | | |
| 74 | 691 | 15 | DEC | COMPUTADORA PARA AULA DIGITAL PROCESADOR 7 PLATAFORMA: BOXED PROCESSOR # DE NÚCLEOS DE CPU:8 RELOJ BASE: 3.0GHZ CACHÉ L3 TOTAL:16MB, SOLUCIÓN TÉRMICA (PIB) WRAITH SPIRE (LED) SOLUCIÓN TÉRMICA (MPK):WRAITH SPIRE TEMP. MÁX. 95°C COMPATIBLE CON SO WINDOWS 10 EDICIÓN DE 64-BITS, RHEL X86 EDICIÓN DE 64-BITS UBUNTU X86 EDICIÓN DE 64-BITS, MEMORIA RAM DDR4 32 GB, DISCO DURO SOLIDO DE 1 TB, TARJETA GRAFICA NVIDIA GTX1660 6GB, BOOST CLOCK SPEED: 1860MHZ INTERFACE: PCI EXPRESS X16 3.0 PORTS: 1 X HDMI, 3 X DISPLAYPORTS CHIPSET: NVIDIA GPU PROCESADOR: GEFORCE GTX 1660, MONITO DE 24" RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PX CON ENTRADA EN HDMI, SOLUCIÓN TÉRMICA (PIB), TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA. CON TECLADO NUMÉRICO. CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y TECLA DE MENÚ DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS. MISMA MARCA QUE EL FABRICANTE. CON CONECTOR USB., MOUSE CON DOS BOTONES Y SCROLL., ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX RJ45. WI-FI: 802.11A/B/G/N/AC, (2X2) DUAL BAND WIRELESS INTERNA INSTALADA CON SU ANTENA, E INCLUIR EL DRIVER. (OPCIONAL PARA COMPUTADORAS DESKTOP).. GABINETE TIPO RACK DE 4 UNIDADES, WINDOWS 10 PROFESIONAL. | 1 | PIEZA |
| 75 | 691 | 16 | DEC | COMPUTADORA PARA AULA DIGITAL PROCESADOR 7 PLATAFORMA: BOXED PROCESSOR # DE NÚCLEOS DE CPU: 8 RELOJ BASE: 3.0GHZ CACHÉ L3 TOTAL:16 MB, SOLUCIÓN TÉRMICA (PIB) WRAITH SPIRE (LED) SOLUCIÓN TÉRMICA (MPK):WRAITH SPIRE TEMP. MÁX. 95°C COMPATIBLE CON SO WINDOWS 10 EDICIÓN DE 64-BITS, RHEL X86 EDICIÓN DE 64-BITS UBUNTU X86 EDICIÓN DE 64-BITS, MEMORIA RAM DDR4 32 GB, DISCO DURO SOLIDO DE 1 TB, TARJETA GRAFICA NVIDIA GTX1660 6GB., 1860MHZ INTERFACE: PCI EXPRESS X16 3.0 PORTS: 1 X HDMI, 3 X DISPLAY PORTS CHIPSET: NVIDIA GPU PROCESADOR: GEFORCE GTX 1660, MONITO DE 24" RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PX CON ENTRADA EN HDMI, SOLUCIÓN TÉRMICA (PIB), TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA. CON TECLADO NUMÉRICO. CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y TECLA DE MENÚ DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS. MISMA MARCA QUE EL FABRICANTE. CON CONECTOR USB., MOUSE CON DOS BOTONES Y SCROLL., ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX RJ45. WI-FI: 802.11A/B/G/N/AC, (2X2) DUAL BAND WIRELESS INTERNA INSTALADA CON SU ANTENA, E INCLUIR EL DRIVER. (OPCIONAL PARA COMPUTADORAS DESKTOP).. GABINETE TIPO RACK DE 4 UNIDADES, WINDOWS 10 PROFESIONAL | 6 | PIEZA |
| 76 | 691 | 17 | DEC | SCANNER TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN, 8.5" X 11.7" (CARTA/A4), TIPO DE DIGITALIZACIÓN: ESCÁNER PLANO, RESOLUCIÓN DE ESCANEÓ, ÓPTICA: MAXIMA ÓPTICA:ÓPTICA: 2400 X 2400 PPP2, INTERPOLADA:19,200 X 19,200 PPP2, NIVELES DE ESCALA DE GRISES: ESCALA DE GRISES: 16 BITS INTERNO/8 BITS EXTERNO, COLOR: INTERNA DE 48 BITS/EXTERNA DE 48 O 24 BITS, VELOCIDAD DE | 1 | PIEZA |





| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|------|---|----------|------------------|
| | | | | <p>ESCANEADO: DOCUMENTOS: APROX. 10 SEGUNDOS (300 PPP/TAMAÑO CARTA/COLOR) 4" X 6"1 FOTOGRAFÍAS: APROX. 5 SEGUNDOS (300 PPP/COLOR)1, CONECTIVIDAD: HI-SPEED USB 2.0 (UN CABLE PARA LOS DATOS Y PARA LA ENERGÍA), COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS: WINDOWS: 7 WINDOWS® 10, WINDOWS 8.1, WINDOWS 7 SP1 , CONTENIDO DE LA CAJAESCÁNER PLANO CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF); CABLE USB DE ALTA VELOCIDAD; ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN CON CABLE DE ALIMENTACIÓN; CD-ROM CON SOFTWARE DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN Y GUÍA DE SOPORTE Y CONFIGURACIÓN Y MANUALES. TIPO CANON SCAN LIDE 300</p> | | |
| 77 | 691 | 18 | DEC | <p>SWITCH. LISTAS DE CONTROL DE ACCESO (ACL) ADMITE HASTA 2000 ENTRADAS. ADMITE HASTA 3000 ENTRADAS EN TODOS LOS OTROS MODELOS. EL LÍMITE DE VELOCIDAD O CAIDA BASADO EN LA DIRECCIÓN IP, EL ID DE VLAN O MAC DE ORIGEN Y DESTINO, EL PROTOCOLO, EL PUERTO, LA PRECEDENCIA DE DSCP/IP, LOS PUERTOS TCP/UDP (PROTOCOLO DE DATAGRAMA DE USUARIO) DE ORIGEN Y DESTINO, LA PRIORIDAD 802.1P, EL TIPO DE ETHERNET, LOS PAQUETES DE PROTOCOLOS DE MENSAJES DE CONTROL DE INTERNET (ICMP), LOS PAQUETES DE PROTOCOLOS DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPOS DE INTERNET (IGMP), EL INDICADOR TCP Y LAS ACL PUEDEN APLICARSE TANTO EN LOS LADOS DE INGRESO COMO DE EGRESO. ADMITE ACL BASADAS EN TIEMPO. CALIDAD DE SERVICIO NIVELES DE PRIORIDAD OCHO COLAS DE HARDWARE. PROGRAMACIÓN PRIORIDAD ESTRICTA Y OPERACIÓN POR TURNOS PONDERADA (WRR) CLASE DE SERVICIO BASADA EN EL PUERTO; BASADA EN PRIORIDAD DE VLAN 802.1P; BASADA EN DSCP/TIPO DE SERVICIO (TOS)/PRECEDENCIA IP IPV4/V6; SERVICIOS DIFERENCIADOS (DIFFSERV); ACL DE CLASIFICACIÓN Y REMARCACIÓN, QOS CONFIABLE. ASIGNACIÓN DE COLAS BASADA EN PUNTO DE CÓDIGO DE SERVICIOS DIFERENCIADOS (DSCP) Y CLASE DE SERVICIO (802.1P/COS). LIMITACIÓN DE VELOCIDAD VIGILANTE DE INGRESO; CONTROL DE VELOCIDAD ENTRANTE Y MOLDEADO SALIENTE; POR VLAN, PUERTO Y FLUJO; CONTROL DE 2R3C. PREVENCIÓN DE CONGESTIÓN EL ALGORITMO DE PREVENCIÓN DE CONGESTIÓN TCP SIRVE PARA MINIMIZAR Y PREVENIR LA SINCRONIZACIÓN GLOBAL DE PÉRDIDAS DE TCP.IPV6 MODO HOST IPV6 IPV6 POR ETHERNET PILA DOBLE IPV6/IPV4 DETECCIÓN DE ROUTER Y VECINOS IPV6 (ND), CONFIGURACIÓN AUTOMÁTICA DE DIRECCIONES INDEPENDIENTE DEL ESTADO PARA IPV6, DETECCIÓN DE MTU DE RUTAS DETECCIÓN DE DIRECCIONES DUPLICADAS (DAD) ICMPV6. IPV6 POR RED IPV4 CON RESPALDO PARA TÚNEL ISATAP. CERTIFICACIONES USGV6 E IPV6 GOLD. CALIDAD DE SERVICIO DE IPV6 PRIORIZA LOS PAQUETES IPV6 EN EL HARDWARE. ACL IPV6 LÍMITE DE VELOCIDAD O DESCARTE DE PAQUETES IPV6 EN EL HARDWARE SEGURIDAD DE PRIMER SALTO EN IPV6 PROTECCIÓN DE RA. INSPECCIÓN DE ND. PROTECCIÓN DE DHCPV6. TABLA DE ENLACES VECINOS (ENTRADAS ESTÁTICAS Y DE DETECCIÓN). VERIFICACIÓN DE INTEGRIDAD DE LOS ENLACES VECINOS. DETECCIÓN DE MULTICAST LISTENER DISCOVERY (MLD V1/2) ENTREGA PAQUETES DE MULTIDIFUSIÓN IPV6 SOLO A LOS RECEPTORES REQUERIDOS. APLICACIONES IPV6 WEB/SSL, TELNET SERVER/SSH, PING, TRACEROUTE, SNTP, TFTP, SNMP, RADIUS, SYSLOG, CLIENTE DNS, CLIENTE DHCP, DHCP AUTOCONFIG, RELÉ DHCP EN IPV6, TACACSCOMPATIBILIDAD CON IPV6 RFC RFC 4443</p> | 5 | PIEZA |





| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|------|---|----------|------------------|
| | | | | (QUEDA OBSOLETA RFC 2463): ICMPV6 RFC 4291 (QUEDA OBSOLETA RFC 3513): ARQUITECTURA DE DIRECCIONAMIENTO DE IPV6 RFC 4291: ARQUITECTURA DE DIRECCIONES IP VERSIÓN 6 RFC 2460: ESPECIFICACIÓN DE IPV6 RFC 4861 (QUEDA OBSOLETA RFC 2461): DETECCIÓN DE VECINOS PARA IPV6. | | |
| 78 | 691 | 19 | DEC | INTERFACES O ACOPLADORES IDEAL DE 8 CANALES PARA CUALQUIER INTERFAZ DIGITAL CON ENTRADAS ADAT. CON SUS OCHO CANALES DE PREVIOS DE 2ª GENERACIÓN Y LA CONVERSIÓN DE PRECISIÓN A/D A FRECUENCIAS DE MUESTREO DE HASTA 192 KHZ. ES LA FORMA IDEAL DE AUMENTAR EL NÚMERO DE ENTRADAS DE TU ESTUDIO. TAMBIÉN OFRECE OCHO SALIDAS DE LÍNEA BALANCEADAS, QUE OBTIENEN LA SEÑAL DIRECTAMENTE DE SUS PREVIOS DE MICRÓFONO RESPECTIVOS PARA UTILIZARLAS EN EL ESCENARIO EN LAS ACTUACIONES EN DIRECTO. OCHO ENTRADAS DE MICRÓFONO/LÍNEA 2ª GENERACIÓN, CON SU SONIDO LIMPIO, PROPORCIONAN UN TECHO DINÁMICO ELEVADO, GRAN CANTIDAD DE GANANCIA LIMPIA, UN NIVEL BAJO DE RUIDO Y UNA DISTORSIÓN MÍNIMA. SON IDEALES PARA GRABAR PISTAS DE BATERÍA, GUITARRAS, TECLADO O VOZ, ENTRE OTROS. EL PANEL FRONTAL CUENTA CON DOS ENTRADAS DE INSTRUMENTO DE NUEVO DISEÑO, CON TECHO DINÁMICO AMPLIADO. LAS SALIDAS ADAT TE PERMITEN CONECTARTE A CUALQUIER INTERFAZ O SISTEMA DIGITAL CON ENTRADAS ÓPTICAS ADAT, Y LAS SALIDAS DE LÍNEA ANALÓGICAS TE PERMITEN ENVIAR SEÑAL A UNA MESA ANALÓGICA A LA VEZ QUE GRABAS CON LAS SALIDAS DIGITALES. OCHO PREVIOS DE MICRÓFONO DE 2ª GENERACIÓN DE SONIDO NATURAL OCHO ENTRADAS DE LÍNEA BALANCEADAS CONVERSIÓN A/D DE PRECISIÓN A FRECUENCIAS DE MUESTREO DE HASTA 192 KHZ ENTRADAS 19 PIEZA 9 DOBLES DE INSTRUMENTO EN EL PANEL FRONTAL FUNCIÓN PAD EN CADA CANAL PARA ACTIVAR UN TECHO DINÁMICO ADICIONAL, IDEAL PARA FUENTES DE SONIDO POTENTES TALES COMO LAS BATERÍAS. OCHO ENTRADAS DE LÍNEA BALANCEADAS; IDEAL PARA USO EN ACTUACIONES EN DIRECTO MEDICIÓN PRECISA DE ENTRADAS MEDIANTE LED DE 5 SEGMENTOS CAPACIDAD DE CONEXIÓN ADAT SENCILLA MEDIANTE CABLES ÓPTICOS ALIMENTACIÓN FANTASMA 48 V DISPONIBLE EN CADA CANAL PARA MICRÓFONOS DE CONDENSADOR SISTEMA DE RELOJ ACTUAL CON E/S «WORD CLOCK» PARA SINCRONIZACIÓN CON DISPOSITIVOS EXTERNOS. TIPO FOCUSRITE 18i20 | 9 | PIEZA |
| 79 | 691 | 20 | DEC | INTERFACES O ACOPLADORES COMPONER, GRABAR, EDITAR, GUARDAR Y EXPORTAR SU MÚSICA DIRECTAMENTE, CON TIEMPO ILIMITADO DE LAS VERSIONES DE SOFTWARE DE MÚSICA ESTÁNDAR DE LA INDUSTRIA: PACK, QUE INCLUYE 12 PLUG-INS ADICIONALES INCLUIDO EL ELEVEN LITE PARA EMULACIONES DE AMPLIFICADORES DE GUITARRA Y BLACK OP PARA ICÓNICA OVERDRIVES Y DISTORSIONES. TAMBIÉN CONSIGUE SOFTUBE'S TIME AND TONE BUNDLE, EL FOCUSRITE RED PLUG-IN SUITE, NOVATION BASS STATION (SINTETIZADOR VIRTUAL) Y 2GB DE LOOPMASTERS MUESTRAS SCARLETT SOLO Y 2i2 FUNCIONA CON TODOS LOS PRINCIPALES DAWs EN MAC Y PC, Y TODO EL SOFTWARE INCLUIDO ES LO SUFICIENTEMENTE SIMPLE PARA PRINCIPIANTES, PERO TAMBIÉN SUFICIENTEMENTE SOFISTICADA COMO PARA USUARIOS AVANZADOS. HASTA 192KHZ CON UNA NUEVA LATENCIA SÚPER BAJA QUE LE PERMITE GRABAR Y MONITORIZAR CON EFECTOS DE SOFTWARE EN TIEMPO REAL. TIPO FOCISRITE 2i4 | 2 | PIEZA |





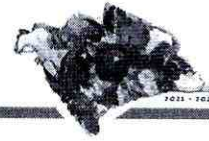
| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|------|--|----------|------------------|
| 80 | 691 | 21 | DEC | INTERFACES O ACOPLADORES INTERFAZ (3RD GEN) USB AUDIO INTERFACE WITH PRO. CONFIGURACIONES DE E / S ADICIONALES, UNA CONEXIÓN USB-C. INTERFACES 2I2, 4I4, 8I6, 18I8 Y 18I20. CUATRO ENTRADAS DE NIVEL DE LÍNEA DE ¼". GRABE SONIDO DE HASTA 24 BITS / 192 KHZ CON UN RANGO DINÁMICO DE 111 DB EN LAS ENTRADAS DE MICRÓFONO, TIPO FOCUSRITE 2 A UNA | 5 | PIEZA |
| 81 | 691 | 22 | DEC | COMPUTADORA PARA "AULA DIGITAL" PROCESADOR: PROCESADOR (DOBLE NÚCLEO), MEMORIA RAM: MEMORIA 4GB (1X4GB) DDR4 2400, DISCO DURO: DISCO DURO 500 GB A 1 TB, GRÁFICOS: TARJETA GRÁFICA UHD INTEL 600 , MONITOR: PANTALLA DE 20.7 PULGADAS DE DIAGONAL FHD ANTIRREFLEJO, 200 NITS, 72 % NTSC (1920 X 1080), LECTOR DE TARJETA: SD/SDHC, PUERTOS: 1 COMBINACIÓN DE AURICULARES Y MICRÓFONO; 2 USB TIPO-A CON SUPERSPEED DE VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 5 GBPS, 2 USB 2.0 TIPO-A, HDMI, TECLADO: TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA. CON TECLADO NUMÉRICO. CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y TECLA DE MENÚ DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS. MISMA MARCA QUE EL FABRICANTE. CON CONECTOR USB. MOUSE: CON DOS BOTONES Y SCROLL. CON CONECTOR USB. TARJETA DE RED: COMBINACIÓN DE REALTEK RTL8821CE 802.11A/B/G/N/AC (1X1) WI-FI® Y BLUETOOTH® 4.27 8, MANUAL Y SOFTWARE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO. SISTEMA OPERATIVO: DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ENTE REQUERENTE. MANUAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL. | 10 | PIEZA |
| 82 | 691 | 23 | DEC | RACK GABINETE DE PARED DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR DEL SWITCH CON BISAGRA - CAPACIDAD 91 KG - ALTO 10U - PROFUNDIDAD 520 MM - NEGRO. ALTURA DEL RACK (ESPACIOS U) 10 PROFUNDIDAD 23 PIEZA 5 MÁXIMA DEL DISPOSITIVO, (PULGADAS) 20.5, PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL DISPOSITIVO, (CM) 52.07, PROFUNDIDAD MÍNIMA DEL DISPOSITIVO, (PULGADAS) 3, PROFUNDIDAD MÍNIMA DEL DISPOSITIVO (CM) 7.62, DIMENSIONES DE ENVÍO (AL X AN X PR / PULGADAS) 24.41 X 26.38 X 24.41, DIMENSIONES D, ENVÍO (AL X AN X PR /, CM) 62 X 67 X 62, PESO DE ENVÍO (LB) , PESO DE ENVÍO (KG) 26.76, DIMENSIONES DE LA UNIDAD (AL X AN X, PR / PULGADAS) 21.57 X 23.62 X 21.6, DIMENSIONES DE LA UNIDAD (AL X AN X, PR / CM), 54.79 X 59.99 X 54.86, PESO DE LA UNIDAD (LB) 55 PESO DE LA UNIDAD (KG) 24.95, COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE PESO - ESTACIONARIA, (LB) 200, CAPACIDAD DE PESO - ESTACIONARIA, (KG) 91, PROFUNDIDAD DEL RACK, PREDETERMINADA DE FÁBRICA, (PULGADAS) 10.42, PROFUNDIDAD DEL RACK PREDETERMINADA DE FÁBRICA (CM) 26.5, MEDIDA DEL ORIFICIO PARA ACCESO DEL, CABLE (PULGADAS) 9.812 X 2.35 (L X AN), PROFUNDIDAD DEL RACK, PREDETERMINADA DE FÁBRICA (MM) 265, PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL DISPOSITIVO, (MM) 521, PROFUNDIDAD MÍNIMA DEL DISPOSITIVO, (MM) 76. | 5 | PIEZA |
| 83 | 691 | 24 | DEC | GABINETE DE MONTAJE EN PARED, DE 19IN, PUERTA CON VENTANA DE SEGURIDAD, 26 UR, 635MM DE PROFUNDIDAD, COLOR NEGRO PESO Y DIMENSIONES ALTURA 1224.3 MM, PROFUNDIDAD 635 MM, ANCHO 635 MM, DISEÑO, TIPO BASTIDOR DE PARED, COLOR DEL PRODUCTO NEGRO, MATERIALES ACERO CAPACIDAD MÁXIMA DE PESO 158.7 KG, CAPACIDAD DEL RACK 26U. | 4 | PIEZA |





| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|------|--|----------|------------------|
| 84 | 691 | 25 | DEC | NO BREAK LÍNEA INTERACTIVA, 2700W, ENTRADA 75V - 154V, SALIDA 110V - 127V, 8 CONTACTOS, NEGRO - PUERTO (S) INTERFAZ RJ-45 SERIAL, SMART-SLOT, USB, CAPACIDAD ELÉCTRICA DE SALIDA 2.7KILOVATIOS / 2.88KVA, POTENCIA MÁX. CONFIGURABLE (VATIOS) 2.7KILOVATIOS / 2.88KVA VOLTAJE DE SALIDA NOMINAL 120V DISTORSIÓN DE VOLTAJE DE SALIDA LESS THAN 5 % (**) FRECUENCIA DE SALIDA (SINCRONIZADA CON LA RED ELÉCTRICA) 50/60 HZ +/- 3 HZ SINCRONIZADO PARA PRINCIPALES, OTRAS TENSIONES DE SALIDA 110, 125, TOPOLOGÍA TECNOLOGÍA LINE INTERACTIVE TIPO DE FORMA DE ONDA ONDA SENOIDAL CONEXIONES DE SALIDA (6) NEMA 5-15R (2) NEMA 5-20R TIEMPO DE TRANSFERENCIA 6 MS TYPICAL : 10 MS MÁXIMUM, ENTRADA, VOLTAJE NOMINAL DE ENTRADA 120V, FRECUENCIA DE ENTRADA 50/60 HZ +/- 3 HZ AUTO-SENSING (**) TIPO DE CONEXIÓN DE ENTRADA NEMA L5-30P LONGITUD DE CABLE 2.4METROS,RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA EN,OPERACIONES PRINCIPALES,75 - 154 AJUSTABLE, 82-144V NÚMERO DE CABLES DE ALIMENTACIÓN 1 OTRAS TENSIONES DE ENTRADA 110, 125 PUERTO (S) INTERFAZ RJ-45 SERIAL, SMART-SLOT, USB. | 13 | PIEZA |
| 85 | 691 | 26 | DEC | NO BREAK LÍNEA INTERACTIVA, 2700W, ENTRADA 75V - 154V, SALIDA 110V - 127V, 8 CONTACTOS, NEGRO - PUERTO (S) INTERFAZ RJ-45 SERIAL, SMART-SLOT, USB, CAPACIDAD ELÉCTRICA DE SALIDA 2.7KILOVATIOS / 2.88KVA, POTENCIA MÁX. CONFIGURABLE (VATIOS) 2.7KILOVATIOS / 2.88KVA VOLTAJE DE SALIDA NOMINAL 120V DISTORSIÓN DE VOLTAJE DE SALIDA LESS THAN 5 % (**) FRECUENCIA DE SALIDA (SINCRONIZADA CON 26 PIEZA 2 LA RED ELÉCTRICA) 50/60 HZ +/- 3 HZ SINCRONIZADO PARA PRINCIPALES, OTRAS TENSIONES DE SALIDA 110, 125, TOPOLOGÍA TECNOLOGÍA LINE INTERACTIVE TIPO DE FORMA DE ONDA ONDA SENOIDAL CONEXIONES DE SALIDA (6) NEMA 5-15R (2) NEMA 5-20R TIEMPO DE TRANSFERENCIA 6 MS TYPICAL : 10 MS MÁXIMUM, ENTRADA, VOLTAJE NOMINAL DE ENTRADA 120V, FRECUENCIA DE ENTRADA 50/60 HZ +/- 3 HZ AUTO-SENSING (**) TIPO DE CONEXIÓN DE ENTRADA NEMA L5-30P LONGITUD DE CABLE 2.4METROS,RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA EN,OPERACIONES PRINCIPALES,75 - 154 AJUSTABLE, 82-144V NÚMERO DE CABLES DE ALIMENTACIÓN 1 OTRAS TENSIONES DE ENTRADA 110, 125 PUERTO (S) INTERFAZ RJ-45 SERIAL, SMART-SLOT, USB. | 2 | PIEZA |
| 86 | 691 | 27 | DEC | NO-BREAK CAPACIDAD: 480 VA/ 240 W, SALIDA: 120 V DISTORSIÓN ±10%, ENTRADA ELÉCTRICA: VOLTAJE DE ENTRADA: 120 V. RANGO DE VOLTAJE 90-145 VCA FRECUENCIA DE ENTRAD 60 HZ, TIEMPO DE RESPALDO. RESPALDO A MEDIA CARGA: 8 MINUTOS, RESPALDO A CARGA COMPLETA 34 MINUTOS. TIPO DE GABINETE: TIPO TORRE. CONTACTOS: (3) NEMA 5-15R CON PROTECCIÓN DE BATERÍA (3) NEMA 5-15R SIN PROTECCIÓN DE BATERÍA, PROTECCIÓN: SUPRESIÓN DE PICOS: 320 JOULES, INDICADORES LUMINOSOS: LED INDICADOR DE NIVELES DE BATERÍA, INDICADORES AUDIBLES: ENCENDIDO, BATERÍA ENCENDIDA O MODO BATERÍA O EN RESPALDO, BATERÍA: BATERÍA SELLADA DE PLOMO ÁCIDO LIBRE DE MANTENIMIENTO A PRUEBA DE FILTRACIÓN, ACCESORIOS: MANUALES. NORMAS Y CERTIFICACIONES: CERTIFICADO POR LA NORMA NOM/NYCE. | 30 | PIEZA |
| 87 | 691 | 28 | DEC | NO BREAK, CAPACIDAD: 1000 VA, SALIDA: 500 W, ENTRADA ELÉCTRICA: VOLTAJE NOMINAL 145 VCA, RANGO DE VOLTAJE DE 89 VCA Y HASTA 145 VCA, FRECUENCIA DE 45 - 65 HZ. TIEMPO DE RESPALDO: 25 MIN. A CARGA COMPLETA, TIPO DE GABINETE: TIPO TORRE. CONTACTOS: 4 SALIDAS AC NEMA 5-15 R, 1 PUERTO MODEM | 8 | PIEZA |





| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|------|--|----------|------------------|
| | | | | RJ-11, PROTECCIÓN: PROTECCIÓN TOTAL EN SUS 4 TOMAS (BATERÍA, REGULACIÓN, SUPRESIÓN), INDICADORES LUMINOSOS: EQUIPADO CON INDICADOR VISUAL LED PARA MODO CA/BATERÍA/FALLA, INDICADORES AUDIBLES: SI, BATERÍA: BATERÍA SELLADA DE PLOMO ÁCIDO LIBRE DE MANTENIMIENTO A PRUEBA DE FILTRACIÓN, REGULADOR: INTEGRADO. | | |
| 88 | 691 | 29 | DEC | PANTALLA TOUCH SCREEN-TABLE LECTOR ELECTRONICO, RESISTENTE AL AGUA, COLOR NEGRO, 32 GB WI-FI, 10ª, PROCESADOR: UN MÍNIMO DE 1.3 GHZ EN EL RELOJ DEL PROCESADOR, ALMACENAMIENTO INTERNO: 32 GB, PANTALLA: PANTALLA DE 167MM (7") CON TECNOLOGÍA PAPERWHITE Y E INK CARTA, LUZ DE LECTURA INTEGRADA, 300 PPP, TECNOLOGÍA DE FUENTES OPTIMIZADA Y ESCALA DE GRISES DE 16 TONOS. MEMORIA RAM: 4 A 8 GB, WI-FI, BLUETOOTH: 4.0 O SUPERIOR, BATERÍA/BATERÍA RECARGABLE INTEGRADA, CARGA A TRAVÉS DEL ADAPTADOR DE CORRIENTE O USB DEL SISTEMA DE LA COMPUTADORA, ACCESORIOS: CABLE DE CARGA USB 2.0 Y GUÍA RÁPIDA. TIPO KINDLE PAPERWHITE | 10 | PIEZA |
| 89 | 691 | 30 | DEC | PANTALLA TOUCH SCREEN-TABLE TABLET DE 10 PULGADAS RAM 64GB ANDROID 8.0 TARJETAS SIM DUALES 3G 4 WIFI PROCESADOR: 1,5 GHZ., ALMACENAMIENTO INTERNO: 64 GB, PANTALLA: 10.1 PULGADAS, MEMORIA RAM: 4GB RAM, PROCESADOR VIDEO GPU, WI-FI: 802.11B/G/N, WI-FI, BLUETOOTH 4.0 Y RED MÓVIL 2G, 3G Y 4G., BLUETOOTH: 4.0 O SUPERIOR, CÁMARA: CÁMARA DE INVERSIÓN: 8,0 MP. CONECTOR: CONECTOR DE AURICULARES DE 3,5 MM, PUERTO DE TARJETA MICRO SD, PUERTO DE TARJETA SIM, BATERÍA: BATERÍA DE LITIO DE 8000 MAH, ACCESORIOS: CABLE DE CARGA USB 2.0, CARGADOR ELECTRICO Y GUÍA RÁPIDA. TIPO JIAX 10 PULGADAS | 10 | PIEZA |
| 90 | 691 | 31 | DEC | EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN CON WIFI 100V/240V NEGRA, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: INYECCION DE TINTA PRECISION MONOICROMATICA OPTIMIZADA, RESOLUCIÓN: 1200 X 2400 DPI, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 39 PPM (BORRADOR, A4/CARTA), ÁREA DE LA CAMA PLANA: CAMA PLANA CON SENSOR DE LÍNEAS CIS DE COLOR, CAPACIDAD DE BANDEJA DE ALIMENTACIÓN: NÚMERO DE BANDEJAS DE PAPEL: 1 FRONTAL (250 HOJAS), 1 TRASERA (CAPACIDAD 1 HOJA) CAPACIDAD DE CARGA DE PAPEL (80 G/M2): 251 HOJAS ESTÁNDAR, 10 SOBRES Y 30 TARJETAS POSTALES, CAPACIDAD DE BANDEJA DE SALIDA: 100 HOJAS DE PAPEL NORMAL (A4/CARTA), 20 TARJETAS POSTALES SALIDA DE PAPEL: BOCA ARRIBA, BOCA ABAJO, FUNCIONES ESTÁNDAR: COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN A DOBLE CARA (DÚPLEX AUTOMÁTICO), PUERTOS: CONECTIVIDAD ESTÁNDAR: USB 2.0 HI-SPEED, WI-FI (802.11 B/G/N), WI-FI-DIRECT®2, ETHERNET 10/100 MBPS, TAMAÑO DE PAPEL: FORMATOS DE PAPEL: PAPEL NORMAL Y GRUESO: A6 (105 MM X 148 MM), MEDIA CARTA (140 MM X 216 MM), EJECUTIVO (184 MM X 267 MM), A4 (210 MM X 297 MM), OFICIO 9 (215 MM X 315 MM), CARTA (216 MM X 279 MM), 216 MM X 330 MM, MÉXICO-OFCIO (216 MM X 340 MM) Y LEGAL (216 MM X 356MM), DEFINIDO POR EL USUARIO (89 MM X 127 MM ~ 215.9 MM X 1200 MM) SOBRES #10 (105 MM X 241 MM) TIPOS DE PAPEL: PAPEL NORMAL, PREMIUM PRESENTATION PAPER MATTE, PREMIUM PRESENTATION PAPER MATTE DOUBLE-SIDED, MANUAL, SOFTWARE Y ACCESORIOS: GUÍA DE INSTALACIÓN CD-ROM CON CONTROLADORES CABLE DE ALIMENTACIÓN, CABLE USB 2 BOTELLAS DE TINTA NEGRAS T534 DE INICIALIZACIÓN., | 3 | PIEZA |





| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|------|---|----------|------------------|
| | | | | COMPATIBILIDAD: WINDOWS VISTA®, WINDOWS® 7, WINDOWS® 8 Y 8.1, WINDOWS® 10 (32 BIT, 64 BIT), WINDOWS SERVER® 2003 (SP2), WINDOWS SERVER® 2016, MAC OS® X 10.6.8, MAC OS® 10.14.X10. TIPO EPSON ECOTANK M2170 WIFI | | |
| 91 | 691 | 32 | DEC | IMPRESORA TÉRMICA TICKETS 80M, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN TÉRMICA DE LÍNEAS, RESOLUCIÓN DPI: 22,6 Y 16,9 CPI, VELOCIDAD PPM: 250 MM/S (9,84 PULG/S), PUERTOS: USB; CAPACIDAD DE PAPEL: UN ROLLO, TAMAÑO DE PAPEL: PAPEL DE 80 MM DE ANCHO: 48/64 COLUMNAS PAPEL DE 58 MM DE ANCHO: 35/46 COLUMNAS, SISTEMAS SOPORTADOS: SOFTWARE UTILITARIO Y CONTROLADORES (APD, OPOS™, JAVAPOS™, OPOS NET™, CONTROLADOR DE PUERTO TM VIRTUAL, CONTROLADOR LINUX® CUPS, CONTROLADOR MAC OS® X, UTILIDAD TM-T20III, EPSONNET SIMPLE VIEWER (WINDOWS®, MAC®), EPOS SDK, SISTEMAS OPERATIVOS INALÁMBRICOS (802.11), IOS, ANDROID™ Y WINDOWS®, MANUALES, SOFTWARE Y ACCESORIO: ROLLO DE PAPEL (1 ROLLO PARA PROBAR EL MOVIMIENTO INICIAL DE LA IMPRESORA), CD-ROM, TAPA DEL INTERRUPTOR DE ENCENDIDO, TAPA IMPERMEABLE DEL INTERRUPTOR DE ENCENDIDO, SOPORTE PARA COLGAR LA IMPRESORA DE LA PARED, TORNILLOS PARA COLGAR LA IMPRESORA DE LA PARED, PATAS DE GOMA PARA LA INSTALACIÓN VERTICAL, PANEL DE ENCENDIDO PARA INSTALACIÓN VERTICAL, PLACA PARA ORIENTACIÓN DEL PAPEL DE 58 MM DE ANCHO, CABLE DE INTERFAZ (SOLO USB), CABLE DE CA, KIT INICIAL DE CONSUMIBLES; PAPEL TÉRMICO EN ROLLO (ROLLO INICIAL PARA CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO), TIPO EPSON TM/T20III | 1 | PIEZA |
| 92 | 691 | 33 | DEC | LAPTOP PROCESADOR, FRECUENCIA BASE DE 2,3 GHZ, FRECUENCIA DE RÁFAGA DE HASTA, MEMORIA RAM : 4 GB DDR4-1866 DE SDRAM (1 X 4 GB), DISCO DURO: DE 64 GB A 1 TB, GRÁFICAS AMD RADEON™ R3(14) PANTALLA: PANTALLA DE 14,0" DE DIAGONAL HD(33) SVA BRIGHTVIEW CON LUZ DE FONDO WLED (1366 X 768) LECTOR DE TARJETAS: LECTOR DE TARJETAS MULTIMEDIA SD MULTIFORMATO, BATERÍA: BATERÍA MIXTA PRISMÁTICA/POLÍMERO DE 3 CELDAS, 41 WH; HASTA 10 HORAS (USO MIXTO)(70) HASTA 8 HORAS (REPRODUCCIÓN DE VIDEO)(75) PUERTOS: 2 USB 3.1 GEN 1 (SOLO TRANSFERENCIA DE DATOS), TECLADO: TECLADO DE TAMAÑO COMPLETO TIPO ISLA, TOUCHPAD QUE ADMITE GESTOS MULTITÁCTILES SIN BOTÓN DE ENCENDIDO/APAGADO, TIPO HP 14CM0033LA | 11 | PIEZA |
| 93 | 691 | 34 | DEC | COMPUTADORA PARA "AULA DIGITAL" PROCESADOR: VELOCIDAD DEL PROCESADOR 2.9 GHZ, NÚMERO DE PROCESADORES 6, MEMORIA RAM: 16 GB, DISCO DURO: 500 GB, SSD M.2, INTERFAZ DE LA UNIDAD DE DISCO DURO SOLID STATE, GRÁFICOS: NVIDIA GEFORCE GTX 1660, TIPO DE RAM PARA GRÁFICOS GDDR5, INTERFAZ DE LA TARJETA GRÁFICA PCI-EXPRESS X16, LECTOR DE TARJETA: SD/SDHC, UNIDAD OPTICA: DVD+RW O BLU-RAY, PUERTOS: 6 PUERTOS USB 2.0 Y 1 MÍNIMO 1 PUERTO HDM, TECLADO: TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA. CON TECLADO NUMÉRICO. CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y TECLA DE MENÚ DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS., MOUSE: CON DOS BOTONES Y SCROLL. CON CONECTOR USB., TARJETA DE RED: ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX RJ45. WI-FI: 802.11A/B/G/N/AC, GABINETE: WI-FI: 802.11A/B/G/N/AC, (2X2) DUAL BAND WIRELESS INTERNA INSTALADA CON SU ANTENA, | 1 | PIEZA |





| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|------|---|----------|------------------|
| 94 | 691 | 35 | DEC | COMPUTADORA PARA "AULA DIGITAL "PROCESADOR: CPU DE 8 NÚCLEOS CON 4 NÚCLEOS DE RENDIMIENTO Y 4 DE EFICIENCIA GPU DE 7 NÚCLEOS NEURAL ENGINE DE 16 NÚCLEOS, MEMORIA RAM: 8 GB, MEMORIA UNIFICADA DE 8 GB CONFIGURABLE CON: 16 GB, DISCO DURO: 512 GB SSD DE 512 GB CONFIGURABLE CON: 1 TB O 2 TB, MONITOR: PANTALLA RETINA PANTALLA DE 13.3 PULGADAS (DIAGONAL) RETROILUMINADA POR LED CON TECNOLOGÍA IPS; RESOLUCIÓN NATIVA DE 2560 X 1600 A 227 PÍXELES POR PULGADA COMPATIBLE CON MILLONES DE COLORES RESOLUCIONES AJUSTADAS COMPATIBLES: 1680 X 1050 1440 X 900 1024 X 640 BRILLO DE 400 NITS AMPLIA GAMA DE COLORES (P3) TECNOLOGÍA TRUE TONE, PUERTOS: DOS PUERTOS THUNDERBOLT/USB 4 COMPATIBLES CON: CARGA, DISPLAYPORT, THUNDERBOLT 3 (HASTA 40 GB/S) USB 4 (HASTA 40 GB/S) USB 3.1 DE SEGUNDA GENERACIÓN (HASTA 10 GB/S), TECLADO: MAGIC KEYBOARD RETROILUMINADO CON: TECLAS, INCLUIDAS 12 TECLAS DE FUNCIÓN Y 4 TECLAS DE FLECHA EN FORMA DE "T" INVERTIDA SENSOR DE LUZ AMBIENTAL TRACKPAD FORCE TOUCH CON CONTROL PRECISO DEL CURSOR Y SENSIBILIDAD A LA PRESIÓN. PERMITE CLICS FUERTES, ACELERADORES, TRAZOS SENSIBLES A LA PRESIÓN Y GESTOS MULTI-TOUCH, MOUSE: SENSOR TOUCH ID, TARJETA DE RED: WI-FI CONEXIÓN INALÁMBRICA WI-FI 6 802.11AX, COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N/AC BLUETOOTH TECNOLOGÍA INALÁMBRICA BLUETOOTH 5.0, MANUAL Y SOFTWARE: INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS SISTEMA OPERATIVO: DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ENTE REQUIRENTE. MANUAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL. TIPO MACBOOK PRO | 6 | PIEZA |
| 95 | 691 | 36 | DEC | COMPUTADORA PARA "AULA DIGITAL" PROCESADOR: PROCESADOR 3.4 GHZ SÉPTIMA GENERACIÓN, MEMORIA RAM: 16 GB, DISCO DURO: DISCO DURO 1TB FUSION DRIVE, GRÁFICOS: COPROCESADOR DE GRÁFICOS AMD PRO 560, DESCRIPCIÓN DE LA TARJETA GRÁFICA DEDICADO, MONITOR: PANTALLA 21.5 PULGADAS 4K RETINA DISPLAY, PUERTOS: DOS PUERTOS THUNDERBOLT/USB 4 COMPATIBLES CON: CARGA, DISPLAYPORT, THUNDERBOLT 3 (HASTA 40 GB/S) USB 4 (HASTA 40 GB/S) USB 3.1 DE SEGUNDA GENERACIÓN (HASTA 10 GB/S) MOUSE, CON DOS BOTONES Y SCROLL. CON CONECTOR USB. TARJETA DE RED, WI-FI CONEXIÓN INALÁMBRICA WI-FI 6 802.11AX COMPATIBLE CON IEEE 802.11A/B/G/N/AC BLUETOOTH TECNOLOGÍA INALÁMBRICA BLUETOOTH 5.0., TIPO IMAC 21 PULGADAS | 2 | PIEZA |
| 96 | 691 | 37 | DEC | COMPUTADORA PARA "AULA DIGITAL" PROCESADOR: 2.6 GHZ, UP TO 5.0 GHZ, MEMORIA RAM: 16 GB, DISCO DURO: 2 TB, 1 X 2.5-INCH SATA 6.0 GBPS HDD/SSD BAY, GRÁFICOS: SUPER 8GB GDDR6 256-BIT, LECTOR DE TARJETA: SD/SDHC, PUERTOS: 2 X HDMI 2.0, 2 X DISPLAYPORT 1.4, 2 X USB 3.1 (1 TYPE-C), 4 X USB 3.0, MICROPHONE, HEADPHONE, TARJETA DE RED: LANDUAL LAN (GIGABIT ETHERNET, 2.5GBPS ETHERNET), ANTENADUAL WIFI SMA CONNETOR, WIFIWIFI 6 AX1650, BLUETOOTHBLUETOOTH 5, MANUAL Y SOFTWARE: INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS, SISTEMA OPERATIVO: DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ENTE REQUIRENTE. MANUAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL. TIPO MAGNUS EN072080S TIPO MEK MINI SPECTRA 2.0 | 18 | PIEZA |





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ ALIZTP/DGA/029/2021
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS"

pág. 45

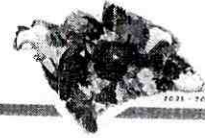
| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|-------|---|----------|------------------|
| 97 | 691 | 38 | DEC | COMPUTADORA PARA "AULA DIGITAL" PROCESADOR: 2.9 GHZ, UP TO 4.1 GHZ), MEMORIA RAM: 16GB 2666MHZ DDR4 (2X8 GB), DISCO DURO; 1TB 2.5-INCH SATA HDD. GRÁFICOS: ZOTAC GAMING RTX 2060 SUPER 8GB GDDR6, LECTOR DE TARJETA: 3-IN-1 (SD/SDHC/SDXC), PUERTOS: AUDIOMIC / HEADPHONE (FRONT PANEL) PUERTO USB2X USB 3.0 (1 TYPE-C) 4X USB 3.1, TARJETA DE RED: LANDUAL 10/100/1000 ETHERNET (1 KILLER LAN) ANTENADUAL WIFI SMA CONNETOR WIFIKILLER AC 1550 802.11AC, BLUETOOTHBLUETOOTH 5, MANUAL Y SOFTWARE: INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS SISTEMA OPERATIVO: DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ENTE REQUERENTE. MANUAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL. | 2 | PIEZA |
| 98 | 718 | 1 | DGGPC | VIDEO PROYECTOR C/CONEXIÓN A PC VIDEO PROYECTORFUENTE DE ALIMENTACIÓN 100 - 240V, 50 /60 HZ TIPO PORTÁTIL RESOLUCIÓN MÍNIMA 800 X 600 PÍXELES RESOLUCIÓN MÁXIMA 1920 X 1080 PÍXELESCONTRASTE DENTRO DEL RANGO DE 15000:1 A 2600:1.BRILLO MÁXIMO EN COLOR - SALIDA DE LUZ EN COLOR: 4,500 LÚMENESBRILLO MÁXIMO EN BLANCO - SALIDA DE LUZ EN BLANCO: 4,500 LÚMENESVIDA ÚTIL DE LÁMPARA2,500 HORAS EN MODO NORMAL Y HASTA 10,000 HORAS EN MODO ECO.REPRODUCCIÓN DE COLOR HASTA 1.07 BILLÓN DE COLORES INTERFACES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ENTE PUEDEN TENER COMO MÍNIMO:ENTRADA COMPUTADORA X 1 D-SUB15, HDMI X 1USB TIPO A X 1 O USB TIPO B X 1 OPCIONAL VIDEO RCA X 1, ENTRADA AUDIO RCA X 2 RCA (BLANCO X 1, ROJO X 1) OPCIONAL, SALIDA MONITOR X 1 OPCIONALENTRADA AUDIO MINI X 1 OPCIONAL, SALIDA AUDIO MINI X 1 OPCIONAL, WIRELESS / INALÁMBRICO OPCIONAL, LAN-RJ45 OPCIONAL, RS-232C X 1 OPCIONAL, TAMAÑO DE LA PANTALLA, 30 PULGADAS A 300 PULGADAS (0.89 M - 10.95 M), RUIDO DEL VENTILADOR, DENTRO DEL RANGO DE 20 A 40 DECIBELES.PESO, DENTRO DEL RANGO DE 1.7 A 4 KG, TEMPERATURA DE OPERACIÓN, O A 40°C, BOCINA INTEGRADA, OPCIONAL DE AL MENOS 1 WATT, COMPATIBILIDAD, CON SALIDA DE VIDEO DE CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO.CONFIGURACIÓN AUTOMÁTICA, SI (AUTO SETUP)MANUALES, SOFTWARE Y ACCESORIO, MALETÍN DE TRANSPORTE, CABLES DE ALIMENTACIÓN Y CONEXIÓN PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS. LOSMANUALES EN ESPAÑOL, ASÍ COMO UN DISCO CON EL CONTROLADOR DEL EQUIPO.GARANTÍA, MÍNIMO 1 AÑO EN TODAS SUS PARTES | 1 | PIEZA |
| 99 | 719 | 1 | DGGPC | MICROCOMPUTADORA PROCESADOR CON TECNOLOGÍA DE 64 BITS(X64). DESDE 32 MHZ O MÁS EN FRECUENCIA BASE, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL ENTE. DE 2 A 6 NÚCLEOS FÍSICOS MÁXIMO MEMORIA RAM DE 8 GB OPCIONAL DUAL CHANNEL MEMORY 1 TB MAXIMO INTERFAZ SATA III, HDD AUTOCIFRADO OPCIONAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ENTE REQUERENTE GRÁFICOS TARJETA GRÁFICA DEDICADA O INTEGRADA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ENTE. FRECUENCIA BASE DE 200 MHZ O MÁS. SOPORTE A TECNOLOGÍA SHADER MODEL 5 (OPENGL 4 O DIRECTX 11) O SUPERIOR. SALIDA DE GRÁFICOS DVI, DISPLAY PORT O HDMI. MONITOR PANTALLA ANCHA DE 18 A 24 PULGADAS MÁXIMO RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1920 X 1080 PÍXELES. MENÚ DE AJUSTES. CONECTOR COMPATIBLE CON EL CONECTOR DE VIDEO DE LA TARJETA GRÁFICA (DVI O MINIDISPLAY PORT O HDMI). LECTOR DE TARJETA SECURE DIGITAL OPCIONAL: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II. UNIDAD OPTICA CD/DVD+RW | 5 | EQUIPO |





| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|-------|--|----------|------------------|
| | | | | PUERTOS CARACTERÍSTICAS: CON UN MÍNIMO DE 4 PUERTOS USB, CON 1 O 2 PUERTOS USB DE INTERFAZ 3.0 O 3.1 UN PUERTO DE RED CON TERMINAL RJ-45. UN PUERTO PARA GRÁFICOS DE ALTA DEFINICIÓN: DVI, DISPLAY PORT, HDMI O VGA. PUERTO DE AUDÍFONOS. PUERTO DE MICRÓFONO. OPCIONAL PUERTO DE USB TIPO-C TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA. CON TECLADO NUMÉRICO. CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y TECLA DE MENÚ DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS. MISMA MARCA QUE EL FABRICANTE. CON CONECTOR USB. MOUSE CON DOS BOTONES Y SCROLL. CON CONECTOR USB. TARJETA DE RED ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX RJ45, WI-FI: 802.11A/B/G/N/AC, (2X2) DUAL BAND WIRELESS INTERNA INSTALADA CON SU ANTENA, E INCLUIR EL DRIVER. (OPCIONAL PARA COMPUTADORAS DESKTOP). GABINETE MISMA MARCA DEL FABRICANTE. MATERIAL DE POLICARBONATO O METÁLICA. OPCIONAL, ALERTA DE APERTURA DE GABINETE. MANUAL Y SOFTWARE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO. SISTEMA OPERATIVO: DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ENTE REQUIRENTE. MANUAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL. GARANTÍA MÍNIMO 1 AÑO. | | |
| 100 | 719 | 2 | DGGPC | EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,) ESPECIFICACIÓN TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER MONOCROMO RESOLUCIÓN 1200 X 600 DPI VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 21 PPM COMO MÍNIMO ÁREA DE LA CAMA PLANA CARTA Y OFICIO MÍNIMO. CAPACIDAD DE BANDEJA DE ALIMENTACIÓN BANDEJA INTEGRADA DE 100 PÁGINAS O SUPERIOR. LA BANDEJA MANUAL DEBE TENER LOS ACCESORIOS PARA SOSTENER LA HOJA COMPLETA Y EL MECANISMO DE LA IMPRESORA LA TOMA AUTOMÁTICAMENTE. DEBE TENER LA CAPACIDAD DE IMPRESIÓN AUTOMÁTICA EN AMBAS CARAS DE LA HOJA. FUNCIONES ESTÁNDAR COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN A DOBLE CARA (DUPLEX AUTOMÁTICO) PUERTOS USB 2.0 O USB 3.0, ETHERNET 10/100 BASE-TX RJ-45, OPCIONAL: WI-FI TAMAÑO DE PAPEL CARTA Y OFICIO MÍNIMO MANUAL, SOFTWARE Y ACCESORIOS INCLUIR LOS MANUALES EN ESPAÑOL, ASÍ COMO UN DISCO CON EL CONTROLADOR DEL EQUIPO Y SE DEBERÁ ADICIONAR UN KIT DE TÓNER NUEVO DIFERENTE AL KIT DE PRUEBA, MISMO QUE DEBERÁ VENIR EMPACADO ADICIONAL AL EQUIPO. COMPATIBILIDAD WINDOWS Y MAC OS X. SI REQUIERE ALGUNA VERSIÓN DE LINUX U OTRO SO DEBERÁ ESPECIFICARLO GARANTÍA 1 AÑO MÍNIMO AL MOMENTO DE LA ENTREGA, EL CUAL COMPRENDERÁ REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO EN CASO DE DEFECTO DE FABRICACIÓN EN EL ÁREA DONDE RESIDE EL EQUIPO SISTEMA PARA AHORRO DE ENERGÍA ENERGY STAR Y EPEAT VIGENTES PARA LA MARCA DEL BIEN. ESTADO FÍSICO EL MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICO PROPUESTO, DEBERÁ SER 100 % NUEVO Y ORIGINAL, EMPACADO DE FÁBRICA Y DE LA LÍNEA DE NEGOCIOS DEL FABRICANTE | 5 | EQUIPO |
| 101 | 720 | 1 | DGGPC | PLOTTER COMPONENTE Y DESCRIPCIÓN: CARTUCHOS DE TINTA, CON AL MENOS 4 TINTAS INDEPENDIENTES. ANCHO 44 PULGADAS MÁXIMO, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN CON UN MÍNIMO 25 SEGUNDOS POR PÁGINA EN A1, 70 IMPRESIONES A1 POR HORA, RESOLUCIÓN MÁXIMO 2400 X 1200 DPI, PUERTOS MÍNIMO ETHERNET 10/100/1000, USB 2.0 O 3.0, TARJETA DE RED TARJETA DE RED ETHERNET, WI-FI | 1 | PIEZA |





| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|-------|---|----------|------------------|
| | | | | OPCIONAL. MEMORIA RAM MANUALES, SOFTWARE Y ACCESORIO INCLUIR LOS MANUALES EN ESPAÑOL, ASÍ COMO UN DISCO CON EL CONTROLADOR DEL EQUIPO. COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLE CON UNA DE LAS SIGUIENTES, WINDOWS, GNU/LINUX, MAC OS X U OTRO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ENTE GARANTÍA DE MÍNIMO 1 AÑO EN TODAS SUS PARTES. | | |
| 102 | 721 | 1 | DGGPC | DRONE CON SISTEMA DE VISIÓN FRONTAL GB, COLOR NEGRO. VELOCIDAD DEL OBTURADOR ELECTRÓNICO 8-1/8000S. MAVIC 2 PRO. DISTANCIA DE TRANSMISIÓN DE VUELO 8 KILÓMETROS 1080P, TIEMPO DE VUELO DE 31 MINUTOS, CAPACIDAD DE CAPTURAR IMÁGENES AÉREAS DE HASTA 20MP CON ASOMBROSOS DETALLES DE COLOR, Y CON EL SENSOR CMOS DE 1", PUEDE APROVECHAR EL AMPLIO RANGO ISO DE 3200 A 12,800, EL ESTABILIZADOR EN 3 EJES PERMITE HACER VIDEOS ESTABLES Y FLUIDOS EN CUALQUIER SITUACIÓN. SENSORES DE DETECCIÓN DE OBSTÁCULOS EN TODOS LOS LADOS DE LA AERONAVE. QUE INCLUYA ACCESORIOS COMO: UNA VERSÁTIL MOCHILA PARA LLEVARLO TODO, CON BATERÍAS DE VUELO INTELIGENTE EXTRAS PARA UN VUELO MÁS PROLONGADO, CARGA LA BATERÍA MIENTRAS CONDUCE, CONVIERTE TUS BATERÍAS EN BATERÍAS EXTERNAS, HÉLICES CON REDUCCIÓN DE RUIDO PARA UN VUELO MÁS SILENCIOSO GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO. TIPO DJI MAVIC 2 PRO. | 1 | PIEZA |
| 103 | 726 | 1 | DEC | ESTRUCTURA DE ALUMINIO 30X40 DE 5 METROS DE ALTO X 8 METROS DE LARGO CON SISTEMA DE ELEVACIÓN MANUAL O ELECTRICO (TIPO GROUND SUPPORT) | 1 | PIEZA |
| 104 | 726 | 2 | DEC | PANTALLA DE PROYECCIÓN - PROYECTOR ELECTRICA DE 208" PULGADAS EN DIAGONAL DE 2.79X 447 CM, CON CONTROL REMOTO INALÁMBRICO RF Y CON CONTROL DE PARED FORMATO TIPO ALTA DEFINICIÓN HD 16:9 COMPATIBLE CON CONTENIDO 4K-1080P-HD-3D TODOS LOS PROYECTORES LED, LCD DLP Y LASER Y FORMATO 4:3 HECHA EN MATERIAL WHITE MATTE CON RESPALDO NEGRO PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE LUZ, INSTALACIÓN PLUG-AND-PLAY. | 1 | PIEZA |
| 105 | 726 | 3 | DEC | ASPIRADORA DE PISO PARA SOLIDOS Y LIQUIDOS, DE 12 GALONES EN ADELANTE, CON ACCESORIOS INCLUIDOS. | 1 | PIEZA |
| 106 | 726 | 4 | DEC | ASPIRADORA DE MANO INALÁMBRICA O ASPIRADORA "DE AUTO" DE 16V EN ADELANTE CON BOLSA O DEPOSITO INCLUIDO | 1 | PIEZA |
| 107 | 726 | 5 | DEC | DESHUMIDIFICADOR PORTATIL CON BOMBA, COLOR BLANCO. CAPACIDAD DE 24 LITROS, DESHUMIDIFICADOR, 7 LITROS DE AGUA, CUBETA EXTRAIBLE RANGO DE HUMEDAD AJUSTABLE DE 35 - 85% DE HUMEDAD RELATIVA. | 1 | PIEZA |
| 108 | 727 | 1 | DEC | ANDAMIO DE CONSTRUCCIÓN DE TUBULAR DE 48 MM CALIBRE CÉDULA 40, ARMABLE DE TIJERA, CON ALTURA DE 2 MTS X CUERPO DE ANDAMIO Y APERTURA CON LA TIJERA A 2 MTS, (CON 5 CUERPOS PARA TENER ALTURA DE 10 MTS), CON DOS BASES DESMONTABLES DE ACUERDO A LA MEDIDA DEL ANDAMIO Y 4 LLANTAS CON SEGURO PARA LA BASE DE ACUERDO A LA MEDIDA DEL ANDAMIO. | 5 | PIEZA |
| 109 | 728 | 1 | DEC | FRESADORA (PARA METAL, PIEDRA Y PLÁSTICO), SE LE CONOCE TAMBIÉN COMO "REBAJADORA", "FRESADORA", "DEVASTADORA". HERRAMIENTA QUE SE USA EN LA CARPINTERÍA TRABAJOS DE DECORACIÓN, REBAJE, DEVASTE, BISELADO, UNIONES, ETC. EN LA | 1 | PIEZA |





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ ALIZTP/DGA/029/2021
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS"

pág. 48

| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|------|--|----------|------------------|
| | | | | MADERA Y OTROS MATERIALES. POTENCIA 1,600 W, VELOCIDAD 10000 25000 RPM, PESO 4.3 KG. | | |
| 110 | 728 | 2 | DEC | FLEJADORA (MANUAL). FLEJADORA DE METAL PARA CINTA DE PLÁSTICO DE 3/8 A 3/4. | 1 | PIEZA |
| 111 | 728 | 3 | DEC | TALADRO ELÉCTRICO (MADERA, METAL, PIEDRA Y PLÁSTICO). TALADRO INALÁMBRICOS DE 1/2 CON BATERÍA DE 18 VOLTS DE LITIO, 2 VELOCIDADES COMO MÍNIMO, POTENCIA 0-500/1700 RPM. | 1 | PIEZA |
| 112 | 728 | 4 | DEC | TALADRO ELÉCTRICO CON ROTOMARTILLO. TALADRO PROFESIONAL DE 1/2" CON POTENCIA DE 800 W, 2.5 KG CON REVERSIÓN Y VELOCIDAD 0-1100/3000 RPM. | 1 | PIEZA |
| 113 | 728 | 5 | DEC | MARTILLO ELÉCTRICO. 1 MARTILLO PERFORADOR CON POTENCIA DE 820 W Y VELOCIDAD DE 0-1300 RPM. BÁSICAMENTE PARA CONCRETO Y MATERIALES MUY DUROS. | 1 | PIEZA |
| 114 | 728 | 6 | DEC | SOLDADORA DE ARCO ELÉCTRICO, CORRIENTE ALTERNA Y DIRECTA. SOLDADORA INVERSORA O INVERTER CON AMPERAJE DE 20-200 A. 110/220 V. CON CABLES PARA SOLDAR Y CARETA. MODELO SOLI9200-BV. | 1 | PIEZA |
| 115 | 728 | 7 | DEC | ESMERILADORA (MÁQUINA-HERRAMIENTAS). MINI ESMERILADORA ANGULAR CON POTENCIA: 900 W., VELOCIDAD DE 11000 RPM (S/CARGA), DIÁMETRO DEL DISCO: 4 1/2" (115 MM), EJE: M14., MODELO GWS 9-115. | 1 | PIEZA |
| 116 | 728 | 8 | DEC | PISTOLA PARA SOPLETEAR AIRE. PISTOLA DE CALOR PROFESIONAL CON POTENCIA DE 1500 W., QUE DE TEMPERATURA DE 50-600 °C QUE CUENTE CON "THERMO STOP" QUE APAGUE EL APARATO EN CASO DE ALTAS TEMPERATURAS. | 1 | PIEZA |
| 117 | 728 | 9 | DEC | PISTOLA GRAPAS. PISTOLA NEUMÁTICA PARA CLAVOS Y GRAPAS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: GRAPAS CALIBRE 16, CLAVOS CALIBRE 16 Y 18. LA PISTOLA SE CONECTA AL COMPRESOR DE AIRE. | 1 | PIEZA |
| 118 | 728 | 10 | DEC | TALADRO ELÉCTRICO CON ROTOMARTILLO. TALADRO ROTOMARTILLO POTENTE, CON UN MOTOR DE 750 W A 2800 RPM DE VELOCIDAD MÁXIMA, GSB 16 RE, INCLUYE MALETÍN. | 1 | PIEZA |
| 119 | 728 | 11 | DEC | SIERRA ELÉCTRICA. SIERRA CALADORA PROFESIONAL DE 650 W DE POTENCIA EN ADELANTE, VELOCIDAD ROTACIONAL DE 500-3100 RPM. | 1 | PIEZA |
| 120 | 728 | 12 | DEC | SIERRA CIRCULAR. SIERRA CIRCULAR DE CORTE CON MESA DE 10". MOTOR DE 1700 W, ESTRUCTURA DE ACERO Y MESA DE ALUMINIO DIÁMETRO DE DISCO DE SIERRA DE 25.4 CM (10"). CON 1 DISCO DE 24 DIENTES. | 1 | PIEZA |
| 121 | 729 | 1 | DEC | EQUIPO DE ILUMINACIÓN CON CONSOLA DE CONTROL Y LUCES ROBÓTICAS. LUCES BEEN, LED SPOT 90 W CABEZA ROBÓTICA MÓVIL BEAM LED SPOT 6 PRISMAS, • CABEZA MÓVIL LED SALIDA GOBO SPOT FUENTE DE LUZ: 1X90 W LED BLANCO FRÍO CT: 8500 K, ÁNGULO DE HAZ DE 13 GRADOS, 3 MODOS DE FUNCIONAMIENTO: SONIDO, AUTOMÁTICO, DMX512, 4 ESPECTÁCULOS DE ILUMINACIÓN INTEGRADOS, 16 MODOS DE CANAL DMX, 7 COLORES + BLANCO CON MEDIO COLOR + PUNTO, 1 RUEDA DE GOBO GIRATORIA: 6 GOBOS GIRATORIOS + 1 GOBO DE CRISTAL CON SALTO Y ROTACIÓN, 1 RUEDA DE GOBO ESTÁTICA: 8 GOBOS + BLANCO CON EFECTO DE SALTO, REGULACIÓN ELECTRÓNICA: 0%-100%, PAN: 540 GRADOS; INCLINACIÓN: 270 GRADOS, CONTROL DE INCLINACIÓN/GIRO FINO DE 16 BITS, MENÚ LED DMX DE 4 BOTONES CON MODO DE VISTA INVERSA DE 180. | 10 | PIEZA |
| 122 | 729 | 2 | DEC | EQUIPO DE ILUMINACIÓN CON CONSOLA DE CONTROL Y LUCES ROBÓTICAS. LUCES CABEZA MÓVIL ROBÓTICA 12 LED 5 W WASH RGBW DISCO DMX, ALIMENTACIÓN 120V- 60HZ 12 LEDS DE 5W C/U, 3 | 8 | PIEZA |





| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | AREA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-----|-------------|------|--|----------|------------------|
| | | | | VERDES, 3 ROJOS, 3 AZULES, 3 BLANCOS, MODOS DE TRABAJO: DMX 14 Ó 16 CANALES AUTOMÁTICO, AUDIO RÍTMICO, MAESTRO/ESCLAVO, PAN, MOVIMIENTO 540 GRADOS, MEDIDAS: 20 X 14 X 14 CM, PESO: 1.14 KG. | | |
| 123 | 730 | 1 | DEC | BOCINA. BOCINAS MONITOR DE SALA 8" TIPO KRK ROKIT 5 G4. | 16 | PIEZA |
| 124 | 730 | 2 | DEC | BOCINA. BOCINAS MONITOR DE SALA 5" TIPO KRK ROKIT G4. | 16 | PIEZA |
| 125 | 730 | 3 | DEC | BOCINA. BOCINA PARA EXTERIOR AMBIENTAL, UN WOOFER (13.3 CM/5.25") EN UN GABINETE DE CÁMARAS MÚLTIPLES PATENTADO PRODUCE FRECUENCIA BAJAS PROFUNDAS Y COMPLETAS, CON UNA MÍNIMA DISTORSIÓN DE AUDIO. DOS TRANSDUCTORES DE RANGO COMPLETO (6.3 CM/2.5") COLOCADOS EN UN DISEÑO DE ALTAVOZ OFRECEN UN SONIDO REALISTA CONSTANTE EN UNA GRAN ÁREA DE AUDICIÓN. EL GABINETE DE POLIPROPILENO MINERAL Y RELLENO CON FIBRA DE VIDRIO OFRECE DURABILIDAD ADICIONAL CONTRA LAS CONDICIONES EXTREMAS. LO WOOFERS (13.3 CM/5.25") CON CONO COMPUESTO DE FIBRA DE POLÍMERO Y ENVOLTURA DE CAUCHO BUTILICO OFRECEN UN SONIDO DE ALTA CALIDAD DESDE UN ALTAVOZ QUE RESISTE EL DETERIORO BAJO CONDICIONES EXTREMAS. | 12 | PIEZA |
| 126 | 730 | 4 | DEC | BOCINA. BOCINA ALTAVOZ AUTOAMPLIFICADO 15" DE 2 VÍAS. ALTAVOZ DE ALTA POTENCIA EXTREMA CAPAZ DE PRODUCIR UN SPL MÁXIMO DE 134DB CON SUS IMPRESIONANTES 1100W DE POTENCIA. | 8 | PIEZA |
| 127 | 730 | 5 | DEC | LECTORAS DE PROXIMIDAD Y KEYBOARD. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS BLUETOOTH. | 1 | PIEZA |
| 128 | 730 | 6 | DEC | SET DE MICRÓFONOS PARA BATERÍA. SET DE MICRÓFONOS PARA BATERÍA, TIPO SHURE JUEGO DE MICRÓFONOS PARA BATERÍA DE 7 PIEZAS, PGADRUMKIT7, MICRÓFONOS PARA REFORZAR LOS BOMBOS, REDOBLANTES, TOM-TOM MONTADOS Y DE PISO, CONGAS Y PLATILLOS. INCLUYE (1) PGA52, (3) PGA56, (1) PGA57, (2) PGA81, (3) CLIP A25D, (3) MONTAJES DE BATERÍA AP56DM, (7) CABLES XLR-XLR, ESTUCH. | 3 | SET |
| 129 | 730 | 7 | DEC | RADIO ONDA CORTA Y/O LARGA (TRANSMISOR Y RECEPTOR). RADIOS DE COMUNICACIÓN LARGO ALCANCE, MANOS LIBRES, PORTÁTIL, TIPO WALKIE TALKIE RECARGABLE, WALKIE TALKIES CON AURICULAR. NIVEL DE RUIDO 40 DB, VOLTAJE 3.7 VOLTIOS, FUENTE DE ENERGÍA FUNCIONA CON BATERÍA, BATERÍAS INCLUIDAS SÍ, BATERÍAS NECESARIAS SÍ, COMPOSICIÓN DE CELDAS DE BATERÍA LITIO ION, INCLUYE BATERÍA RECARGABLE SÍ, DIMENSIONES DEL PRODUCTO 30.48 X 26.92 X 16.51 CM; 3.76 KG., PILAS 10 LITIO ION NECESARIA(S), INCLUIDA(S) PAQUETE CON 10 PIEZAS. | 2 | PAQUETE |
| 130 | 730 | 8 | DEC | TABLERO DE CONECTORES. REGLETA PDU PARA RACK 2U, 125V, 15A, 12 CONTACTOS, INTELLINET 714075. | 26 | PIEZA |

***NOTA: LAS CARACTERÍSTICAS ENUNCIADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN CONSIDERARSE COMO MÍNIMAS.

LOS MODELOS SEÑALADOS SON DE REFERENCIA PARA LOS BIENES REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.

INFORMACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Periodo de entrega: El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y hasta el 30 de noviembre de 2021.



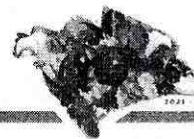


Lugar y horario de entrega: La entrega de los bienes se deberá realizar en el Almacén de "La convocante", ubicado en Elisa Gray s/n, esquina Av. Andrés Molina, Col. San Andrés Tetepilco, C.P. 09440, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. La **Jefatura de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**, conjuntamente con el personal designado por la **Dirección Ejecutiva de Cultura y la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana**, respectivamente llevarán a cabo la revisión cuantitativa y cualitativa de los mismos, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en estas bases o que se encuentren en mal estado, sin detrimento de las sanciones a las que el proveedor se haga acreedor por su incumplimiento.

En ningún caso recibirán bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas.

La **vigencia del contrato** será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.





**ANEXO DOS
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de _____ **Procedimiento de Licitación Pública Nacional: LPN/ALIZTP/DGA/029/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS"**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: _____ *Alcaldía o Municipio:* _____

Código Postal: _____ *Entidad Federativa:* _____

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ *Fecha:* _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Folio y fecha de inscripción en el Registro público de la Propiedad y el Comercio:

Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:

| | | | | |
|--------------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------------|-------------------------|
| <i>Apellido Paterno:</i> | <i>Apellido Materno:</i> | <i>Nombres:</i> | <i>R.F.C. (con homoclave).</i> | <i>% participación.</i> |
|--------------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------------|-------------------------|

Objeto Social:

Reforma del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ *Fecha:* _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar:

Fecha:

(Protesto lo necesario)

Nombre y Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





ANEXO TRES

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

| PARTIDA | REQ. | CONS DE REQ. | DESCRIPCIÓN | ÁREA REQ | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | MODELO |
|-----------------------------------|------|--------------------|-------------|-------------|----------|---------------------|-------|--------|
| | | | | | | | | |
| GARANTÍA DE LOS BIENES: | | | | | | | | |
| PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES: | | | | | | | | |
| LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: | | | | | | | | |

NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

| PARTIDA | REQ | CONS DE REQ | DESCRIPCIÓN | ÁREA REQ | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---------|-----|-------------|-------------|----------|------------------|----------|-----------------|---------|
| 1 | | | | | | | | \$ |
| | | | | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | | | | I.V.A. (16%) | |
| | | | | | | | TOTAL | |

LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SON DE REFERENCIA Y PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: Los bienes ofertados deberá apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO CINCO

FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 43 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COMUNICÓ EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA "LA CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLO TÉCNICAMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:

| PART. | REQ | CONS DE REQ | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO BASE | 1° RONDA | | 2° RONDA | |
|-------|-----|-------------------|-------------|------------------------|----------------|----------|--------|----------|--------|
| | | | | | | % | PRECIO | % | PRECIO |
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

| | |
|--------------------------|----------------|
| ACTA CONSTITUTIVA | No. ESCRITURA: |
| PODER NOTARIAL | No. ESCRITURA: |
| IDENTIFICACIÓN | |

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**ANEXO SEIS
FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS**

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR PRESENTAR FIANZA, EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M/N, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ALIZTP/DGA/029/2021 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, TENIENDO POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS" ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME





ANEXO SIETE

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE:

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO. PARA GARANTIZAR POR _____ (1) _____
CON R.F.C. _____ (2) _____ CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)

_____ (3) _____ EL
CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO
NÚMERO _____ (4) _____ DE FECHA _____ (5) _____ CON UN IMPORTE \$ _____ (6)
_____ CON NÚMERO Y LETRA _____ (7) _____ NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A:
_____ (8) _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A
TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS, EN SU
CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO
_____ (9) _____ LA PRESENTE FIANZA SE
EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL
ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y EN LAS POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE
DECLARA:

A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTÓMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), EN LA ENTREGA DEL BIENES (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), MATERIA DEL CONTRATO.

D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDIA".

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 282 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

NOTAS:

- 1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 2 R.F.C. DE LA EMPRESA
- 3 DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA
- 4 NÚMERO DEL CONTRATO
- 5 FECHA DEL CONTRATO
- 6 IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- 7 IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- 8 OBJETO DEL CONTRATO
- 9 PROVEEDOR

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME





ANEXO OCHO

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los proveedores interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Iztapalapa
Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Director General de Administración
P r e s e n t e

Licitación Pública Nacional
No. LPN/ALIZTP/DGA/029/2021
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS”

En cumplimiento a los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

| Contribución. | Aplica | No aplica | Especifique el motivo por el cual No aplica |
|--|---------------|------------------|--|
| Impuesto predial. | | | |
| Impuesto sobre adquisición de inmuebles. | | | |
| Impuesto sobre nóminas. | | | |
| Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. | | | |
| Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. | | | |
| Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje. | | | |
| Derechos por el suministro de agua. | | | |
| Derechos de descarga a la red de drenaje. | | | |

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:



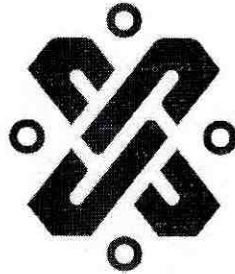
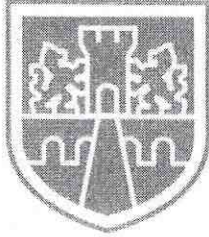


| Supuesto. | Aplica. | No aplica. |
|---|---------|------------|
| La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____ | | |
| El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México. | | |
| El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años. | | |
| Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización. | | |
| Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ | | |
| Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México. | | |

Atentamente

| | |
|--|--|
| Razón social: | |
| Registro Federal de Contribuyentes: | |
| Domicilio fiscal (actual) | |
| Nombre del representante legal: | |
| Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México | |
| Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones: | |
| Número telefónico: | |
| Firma del representante legal: | |





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

3 DE NOVIEMBRE DE 2021

No. 718

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Nota Aclaratoria del Aviso por el que se da a conocer la Modificación de los Lineamientos de la Acción Social denominada Red de Mujeres en Alerta por Ti, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de octubre de 2021 5

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con el número de registro MEO-098/CARECI-21-D-SEDESA-33/010119 6

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia de Protección Sanitaria

- ◆ Acuerdo por el que se modifican los Sistemas de Datos Personales, que se indican 7
- ◆ Acuerdo por el que se habilitan días inhábiles, para la ejecución de los Actos Administrativos, que se indican 22

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Capacitación para el Trabajo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del Manual Específico de Operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-094/COTECD-21-E-STYFE-ICAT-04/010119 23

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer adiciones a su Programa Anual de Obra Pública, 2021 24

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección Verificación Administrativa, las facultades que se indican 25
- ◆ Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General de Gobierno, las facultades que se indican 27
- ◆ Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General Jurídica, las facultades que se indican 29
- ◆ Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social, las facultades que se indican 31

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social denominado, Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico – Degenerativas, Terminales y Discapacidades 33
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social denominado, Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes 48
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social denominado, Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil 53
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada, Carrera Atlética del Pavo Cachetón 5 Km, del Ejercicio 2020 55

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/16/2021 por el que se dan a conocer sus Ingresos, distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al Tercer Trimestre de 2021 60

FIDEICOMISOS

Comité Técnico del Fideicomiso F/0215 Cetram San Lázaro

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada el Acta de su Tercer Sesión Extraordinaria 61

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/ALIZTP/DGA/028/2021.- Adquisición de otras ayudas sociales 62
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/ALIZTP/DGA/029/2021.- Adquisición de artículos diversos 64
- ◆ **Universidad Autónoma de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Internacional, número 29090001-001-21.- Convocatoria No. 001-21.- Adquisición de Pólizas de servicio de soporte y mantenimiento, preventivo y correctivo a equipos de tecnologías de la información 66

Continúa en la Pág. 3

Alcaldía Iztapalapa
Dirección General de Administración

Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración en la Alcaldía Iztapalapa, en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60 y con lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 43** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Administración, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 57, de fecha 25 de marzo de 2019, convoca a los **interesados** a participar en la Licitación Pública Nacional N° **LPN/ALIZTP/DGA/029/2021** para la “**Adquisición de Artículos Diversos**”, de conformidad con lo siguiente:

| No. Licitación | Costo de las Bases | Fecha límite para Adquirir Bases | Junta de Aclaración de Bases | Presentación de Doc. Legal, Propuesta Técnica y Económica | Fallo de Adjudicación |
|-------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|---|---------------------------|
| LPN/ALIZTP/DGA/029/2021 | \$3,000.00 | 05-11-2021 14:00 horas | 08-11-2021 14:00 horas | 11-11-2021 14:00 horas | 15-11-2021 14:00 horas |
| Partida | Descripción | | | Cantidad | U.M. |
| 1 | MONITOR DE SERVICIO 24" | | | 10 | PIEZA |
| 2 | MONITOR DE 32" | | | 3 | PIEZA |
| 3 | MONITOR DE 55" | | | 4 | PIEZA |
| 4 | MONITOR PROFESIONAL PARA VIDEOWALL 55 | | | 12 | PIEZA |
| 5 | BASES PARA BOCINAS | | | 29 | PIEZA |

- Los servidores públicos responsables de la licitación son el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos todos de la Alcaldía Iztapalapa.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica de la Alcaldía Iztapalapa y para su venta tendrán que acudir a la Coordinación de Adquisiciones, ubicado en Aldama 63, primer piso, Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México, y entregar el cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En un horario de 10:00 a las 14:00 horas, los días 03, 04 y 05 de noviembre de 2021. Una vez realizado el pago se hará entrega de las bases.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Aldama 63, primer piso, esquina con Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, y/o en su caso, por la plataforma a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación.
- Lugar, plazo de entrega y condiciones de pago se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y las propuestas económicas serán en precios fijos y en moneda nacional.
- El pago para adquirir las bases podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.
- Debido a la contingencia sanitaria se han establecido diversas medidas de protección a la salud, por lo que los participantes deberán acatar las siguientes disposiciones para ingresar a las instalaciones de la Alcaldía Iztapalapa: a) respetar la sana distancia, mantenimiento de una distancia mínima de 1.5 metros; b) asistir con cubrebocas y/o caretas de protección; c) ingresar una persona por participante; no asistir personas adultas mayores o pertenecientes a grupos de riesgo. En caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso a las oficinas de la Alcaldía Iztapalapa.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2021

(Firma)

Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Director General de Administración en la Alcaldía Iztapalapa